



# **EASO**

Guía práctica de la EASO acerca del uso de la información sobre el país de origen por parte de los funcionarios encargados de los casos

para examinar las solicitudes de asilo

Serie de guías prácticas de la EASO

Diciembre de 2020

#### Cláusula de exención de responsabilidad

Las autoridades nacionales competentes no han comprobado la calidad de esta traducción. Si considera que la traducción no cumple la terminología pertinente a nivel nacional, sírvase ponerse en contacto con la EUAA.

#### Manuscrito finalizado en noviembre de 2020

Ni la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) ni ninguna persona que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información presentada a continuación.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

Print	ISBN 978-92-9476-696-0	doi: 10.2847/838369	BZ0419324ESC
PDF	ISBN 978-92-9476-672-4	doi: 10.2847/46315	BZ0419324ESN
HTML	ISBN 978-92-9476-692-2	doi: 10.2847/857281	BZ0419324ESQ

© Oficina Europea de Apoyo al Asilo, 2020

Ilustración de portada, mmpile © iStock, 2019

Imagen de puzle p. 15 adaptado de Quarta\_ © iStock, 2017

Imagen de bandera p. 12, Pe3check © iStock, 2017

Imagen de la bandera de Irak p. 21, Pomogayev © iStock, 2018

Imagen de la bandera de Siria p. 21, -ELIKA- © iStock, 2017

Imagen de la bandera de Camerún p. 22, Fredex8© iStock, 2017

Imagen de la bandera de Colombia p. 22, Poligrafistka © iStock, 2015

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. Para cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la EASO, debe solicitarse autorización directamente a los titulares de los derechos de autor.

# Acerca de la guía práctica

¿Por qué se ha creado esta guía práctica? La misión de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) consiste en proporcionar asistencia a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) mediante la formación común, los estándares de calidad comunes y la información común sobre los países de origen (IPO), entre otras actividades. La EASO también presta apoyo a los países asociados a la Unión Europea (denominados colectivamente, junto con los Estados miembros, países de la UE+). La EASO desarrolla herramientas y guías prácticas comunes conforme a su objetivo general de apoyar a los Estados miembros en la consecución de normas comunes y procesos de alta calidad en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

La *Guía práctica de la EASO acerca del uso de la información sobre el país de origen por parte de los funcionarios encargados de los casos* ha sido concebida como una herramienta práctica de acompañamiento para la labor de estos funcionarios, tanto en la Unión Europea como más allá de la UE, en su trabajo cotidiano.

El objetivo de esta guía práctica es asesorar a los funcionarios encargados de los casos en la utilización de la IPO en las diferentes fases del procedimiento: al preparar y realizar la entrevista personal y al evaluar la solicitud de protección internacional.

¿Cómo se ha elaborado esta guía práctica? La guía ha sido elaborada por expertos de países de la UE+, con la valiosa aportación del Centro Austriaco de Investigación y Documentación sobre País de Origen y Asilo (ACCORD) y la ARC Foundation. En versiones anteriores de la guía se recibió también una valiosa aportación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la versión final de la guía no refleja necesariamente la posición de ACNUR. La EASO ha facilitado y coordinado su elaboración. Antes de finalizar la guía, se llevó a cabo una consulta con todos los países de la UE+.

¿Quién debe utilizar esta guía práctica? Esta guía está principalmente destinada a los funcionarios encargados de los casos, los entrevistadores y los responsables de la toma de decisiones de los organismos nacionales competentes. Además, esta herramienta es útil para los funcionarios responsables de la calidad y los asesores jurídicos, así como para cualquier otra persona que trabaje o participe en el ámbito de la protección internacional en el contexto de la UE. La guía práctica trata de atender las necesidades de los funcionarios encargados de los casos que cuentan con diversos grados de experiencia: desde los recién incorporados hasta los más experimentados, a modo de repaso y recordatorio.

¿Cuál es el alcance de esta guía práctica? Esta guía se centra en el uso de la IPO por los funcionarios encargados de los casos en su trabajo diario en los procedimientos de protección internacional. No pretende ofrecer orientación a los investigadores de la IPO. Para obtener orientación especializada sobre la investigación en materia de IPO, consulte las guías Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen (IPO) y Writing and Referencing Guide for EASO Country of Origin Information (COI) Reports. Esta guía no contiene información especializada sobre IPO de carácter médico. En cuanto a la IPO de carácter médico, la EASO ha desarrollado el módulo del plan de estudios de la EASO en MedCOI.

¿Cómo utilizar esta guía práctica? La guía práctica incluye: 1) orientaciones sobre las distintas partes del procedimiento de examen de las solicitudes de protección internacional, destacando el papel de la IPO y sus normas; y 2) una lista de comprobación, como recordatorio práctico de los pasos recomendados durante las diferentes etapas del procedimiento de examen de la solicitud de protección internacional relacionada con el uso de la IPO.

¿Qué relación guarda esta guía práctica con la legislación y la práctica nacionales? Se trata de una herramienta de convergencia «indicativa» para fomentar la armonización de las prácticas. Esta

herramienta no es jurídicamente vinculante. Refleja normas comúnmente acordadas e incluye espacio reservado para variantes nacionales en la legislación, las orientaciones y la práctica.

¿Qué relación guarda esta guía práctica con otros instrumentos de apoyo de la EASO? Como ocurre con todos los instrumentos de apoyo de la EASO, la *Guía práctica de la EASO acerca del uso de la información sobre el país de origen por parte de los funcionarios encargados de los casos* se basa en las normas del SECA. Se ha elaborado en el mismo marco y debe considerarse un complemento de las demás herramientas de la EASO disponibles. Se ha tenido especialmente en cuenta su coherencia con esas herramientas, sobre todo con el módulo del plan de estudios de la EASO sobre la IPO y la *Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen (IPO)*. Las guías prácticas de la EASO sobre valoración de las pruebas, entrevista personal, para el reconocimiento de la protección internacional y exclusión también han constituido valiosas fuentes de información para el desarrollo de esta herramienta, así como la guía práctica judicial sobre información del país de origen.

Todas las guías y herramientas prácticas de la EASO están disponibles en:

https://euaa.europa.eu/practical-tools-and-guides

# Índice

Acerca de la guía práctica	5
Lista de abreviaturas	8
Introducción	9
1. Características básicas de la IPO	11
1.1. ¿Qué es la IPO?	
1.2. ¿Por qué es obligatorio utilizar la IPO?	
1.3. Conceptos de procedimiento importantes al utilizar la IPO	
1.4. Normas de calidad de la IPO	
1.5. La importancia de la evaluación de las fuentes	
1.6. IPO y orientación específicas de cada país	18
2. IPO y examen de la solicitud de protección internacional	20
2.1. Diferentes funciones de la IPO en el proceso de examen	
2.2. Formulación de preguntas de investigación	
3. Uso de la IPO en las distintas fases del examen de la solicitud de protección internacional	26
3.1. Preparación para la entrevista personal	
3.2. Realización de la entrevista personal	
3.3. Evaluación de la solicitud de protección internacional	33
3.4. Referencias en la resolución	43
4. Exclusión	44
4.1. Identificación de los elementos que desencadenan la necesidad de un examen de exclusión	
4.2. Investigación adicional de los indicadores de exclusión identificados	
-	
5. Investigación y fuentes de la IPO	
5.1. Diferentes tipos de fuentes de la IPO	49
5.2. Consejos prácticos para la investigación básica sobre IPO por parte de los funcionarios	
encargados de los casos	55
Anexo 1: Lista de comprobación	58

## Lista de abreviaturas

ACCORD Centro Austriaco de Investigación y Documentación sobre País de Origen y Asilo

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

API Alternativa de protección interna

Convención sobre los refugiados Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), modificada por su

Protocolo (1967), también denominada Convención de Ginebra en el acervo de

la Unión Europea en materia de asilo

**DAESH** Estado Islámico de Irak y Siria

DPA (refundición) Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de

2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la

protección internacional (refundición)

**DR (refundición)** Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de

diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al

contenido de la protección concedida (refundición)

EASO Oficina Europea de Apoyo al Asilo

**Estados miembros** Los Estados miembros de la UE

IPO Información sobre el país de origen

**OIG** Organizaciones intergubernamentales

ONG Organización no gubernamental

Países UE+ Estados miembros de la Unión Europea y países asociados

**PRADO** Registro Público de Documentos Auténticos de Identidad y de Viaje en Red

SECA Sistema Europeo Común de Asilo

**TEDH** Tribunal Europeo de Derechos Humanos

# Introducción

La información sobre los países de origen (IPO) es crucial para el examen de las solicitudes de protección internacional. Permite a los funcionarios encargados de los casos evaluar las declaraciones de los solicitantes y otras pruebas relativas a su necesidad de protección, así como determinar si el solicitante reúne los requisitos para la protección internacional.

La *Guía práctica de la EASO acerca del uso de la información sobre el país de origen por parte de los funcionarios encargados de los casos para la tramitación de solicitudes de asilo* se basa en las disposiciones jurídicas de la Directiva sobre reconocimiento (refundición) [en adelante, DR (refundición) (¹)] y la Directiva sobre procedimientos de asilo (refundición) [en adelante, DPA (refundición) (²)]. Apoya la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas mediante la presentación de normas sobre la IPO y el fomento del papel de la IPO en las distintas etapas de los procedimientos de protección internacional.

La guía práctica se centra en el uso de la IPO por parte de los funcionarios encargados de los casos para el examen de las solicitudes de protección internacional. Debido a la complejidad del procedimiento de examen, la guía ofrece consejos y orientaciones útiles de carácter más general sobre el uso de la IPO en el proceso de examen. También contiene información relativa a la realización de investigaciones sobre la IPO, así como a la metodología empleada para asistir a los funcionarios encargados de los casos en la búsqueda de IPO. Esto es especialmente importante en los casos en que no se dispone de expertos en IPO o de una unidad específica de IPO. Aunque la presente guía ofrece orientación sobre la investigación, el uso y la metodología de la IPO, no puede sustituir a los conocimientos técnicos especializados de los expertos en IPO o de una unidad específica, se recomienda que el funcionario encargado del caso amplíe sus conocimientos mediante, por ejemplo, la lectura de la *Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen (IPO) de la EASO* y otros documentos publicados por el sector de IPO de la EASO. También se recomienda seguir el módulo del programa de formación de la EASO sobre el tema de la información del país de origen. Si se dispone de expertos en IPO, es preferible consultarlos periódicamente.

La guía práctica se divide en cinco capítulos. El capítulo introductorio explica qué es la IPO y por qué es necesario utilizarla. Establece las normas de calidad y los conceptos de procedimiento que se aplican al uso de la IPO y describe cómo garantizar la utilización de una IPO de alta calidad. En los siguientes capítulos, la guía presenta el uso de la IPO en las distintas fases del procedimiento de asilo: al preparar y realizar la entrevista personal y al llevar a cabo la valoración de la credibilidad y la evaluación de riesgos de la solicitud de protección internacional. En esta parte se ofrece orientación sobre el uso de la IPO: a) para investigar la identidad y el país de origen del solicitante; b) para evaluar la credibilidad de la solicitud; y c) para evaluar el temor a volver al país de origen. A lo largo de estos capítulos, la guía incluye información práctica relacionada con el examen de una solicitud y la metodología de la IPO. Las secciones finales contienen información sobre las fuentes de la IPO y consejos para la investigación de la IPO.

Con el fin de ilustrar mejor el uso de la IPO en el proceso de examen de las solicitudes de protección internacional, a lo largo de la guía práctica se utilizan distintos ejemplos basados en cuatro casos concretos de asilo. Entre ellos figuran solicitantes de asilo procedentes de Camerún, Colombia, Irak y Siria. Cabe señalar que no deben extraerse conclusiones generales basadas en estos ejemplos,

<sup>(</sup>¹) Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición).

<sup>(</sup>²) Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición).

Guía práctica de la EASO acerca del uso de la información sobre el país de origen por parte de los funcionarios encargados de los casos

facilitados únicamente con fines educativos. En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta la vigencia de la IPO proporcionada en la guía, ya que puede quedarse obsoleta.

## 1. Características básicas de la IPO

## 1.1. ¿Qué es la IPO?

La **IPO** hace referencia a la información sobre los países de origen, los países de residencia habitual y los países de tránsito o retorno que se utiliza en los procedimientos de evaluación individual de las solicitudes de protección internacional. La IPO también puede utilizarse en el contexto de los casos de migración no relacionados con el asilo, por ejemplo, al evaluar solicitudes relacionadas con la salud (véase a continuación). La IPO tiene por objeto responder a preguntas sobre los países de origen en relación, por ejemplo, con el conflicto o la situación socioeconómica, jurídica, política, de derechos humanos, de seguridad y humanitaria en un momento determinado (³).

La información médica sobre los países de origen (IPO médica) hace referencia a la información médica y sanitaria específica de los países de origen de los nacionales de terceros países que resulta pertinente para evaluar las solicitudes relacionadas con la salud.

La calidad de la IPO depende de sus fuentes. Siempre que sea posible, la IPO debe obtenerse de diversas fuentes de acceso público. En ocasiones, la información puede ser confidencial o restringida, o la fuente puede ser confidencial o anónima por motivos de seguridad o de otra índole. En tales casos, debe determinarse la calidad y la fiabilidad de la fuente.

Para que se considere como IPO, es esencial que la fuente de información **no tenga intereses creados de ningún tipo** en el resultado de una solicitud individual de protección internacional.

También es importante destacar que los documentos personales presentados por un solicitante no se consideran IPO.

La IPO puede utilizarse en diferentes etapas del procedimiento: durante la preparación de la entrevista, en el momento de realizarla y al valorar la solicitud de protección internacional. La IPO le ayuda a familiarizarse con la situación en materia política, socioeconómica y de seguridad de un país de origen y le ayuda a examinar el fundamento de una solicitud de protección internacional.

La IPO no dicta resoluciones, sino que respalda la valoración de las pruebas. Se fundamenta en las directrices y evaluaciones jurídicas de los países, pero se distingue de ellas.

Aunque la IPO es importante para la evaluación de una solicitud de protección internacional, **presenta sus limitaciones**. La IPO rara vez es concluyente en cuanto al fondo de una reclamación y no puede utilizarse para responder a todas las preguntas relativas a un caso. El grado hasta el que puede apoyar la evaluación de un caso individual depende de una serie de factores, incluido hasta qué punto la reclamación se basa en circunstancias personales o lo bien documentada que está la información sobre un tema concreto en un país de origen determinado. Las restricciones o dificultades para informar en el país de origen pueden limitar la disponibilidad de información sobre un tema concreto, por lo que siempre es preciso tenerlas en cuenta.

La IPO proporciona el contexto o los antecedentes relevantes del relato que el solicitante efectúa de los sucesos y ofrece un marco de referencia que ayuda a comprender y evaluar posibles riesgos en el futuro. En caso de que se haya encontrado poca información o de que esta no pueda corroborarse, habrá de tenerse en cuenta a la hora de evaluar las declaraciones y las pruebas aportadas. Sin embargo, la falta de IPO no significa que no haya tenido lugar un suceso, que no se haya producido una situación o que no existan determinada persona u organización.

<sup>(3)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen, julio de 2012, p. 5.

## 1.2. ¿Por qué es obligatorio utilizar la IPO?

La obligación de utilizar la IPO al evaluar las solicitudes de protección internacional se deriva de la legislación de la UE y, en concreto, de las dos directivas esenciales y pertinentes para el examen de las solicitudes de protección internacional, la DR (refundición) y la DPA (refundición), pero también de la jurisprudencia europea y, en particular, de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) (4).

#### Artículo 4, apartado 3, letra a), de la DR (refundición)



La evaluación de una solicitud de protección internacional se realizará a título individual y tendrá en cuenta:

a) todos los hechos pertinentes relativos al país de origen en el momento de adoptar una resolución sobre la solicitud, incluidas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes del país de origen y el modo en que se aplican.

#### Artículo 10, apartado 3, letra b), de la DPA (refundición)



Los Estados miembros garantizarán que las resoluciones sobre las solicitudes de protección internacional de la autoridad decisoria se adopten tras un examen adecuado. A tal fin, los Estados miembros velarán por que:

[...]

b) se obtenga información precisa y actualizada de diversas fuentes, por ejemplo, información de la EASO y de ACNUR y de organizaciones internacionales relevantes en materia de defensa de los derechos humanos, respecto a la situación general imperante en los países de origen de los solicitantes y, si fuera necesario, en aquellos países por los que hayan transitado, y que esta información se ponga a disposición del personal responsable de examinar las solicitudes y de adoptar resoluciones al respecto.

<sup>(4)</sup> Pueden consultarse más ejemplos de sentencias del TEDH en EASO, Judicial practical guide on country of origin information – Compilation of jurisprudence (Guía judicial práctica de información sobre el país de origen), 2018.

Nombre del caso	Palabras clave / relevancia / puntos principales
Sufi y Elmi contra Reino Unido	A la hora de evaluar la importancia que ha de atribuirse al material relativo a país, hay que tener en cuenta su fuente, en particular su independencia, fiabilidad y objetividad. En cuanto a los informes, se considera relevante la autoridad y reputación del autor, el rigor con el que se hayan llevado a cabo las investigaciones, la coherencia de sus conclusiones y su corroboración por parte de otras fuentes. Hay que tener en cuenta la presencia y las capacidades de elaboración de informes del autor del material en el país en cuestión (5).
Saadi contra Italia	En cuanto a la fiabilidad de la fuente, el tribunal incide en la autoridad y reputación de los autores de los informes, la seriedad de las investigaciones mediante las cuales fueron elaborados, el hecho de que sobre los puntos en cuestión sus conclusiones son coherentes entre sí y que dichas conclusiones son corroboradas, en lo esencial, por muchas otras fuentes. Con frecuencia, el Tribunal ha concedido importancia a la información recogida en informes recientes de asociaciones internacionales independientes de protección de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, o de fuentes gubernamentales, incluido el Departamento de Estado de los Estados Unidos (6).
Salah Sheekh contra Países Bajos	El Tribunal debe cerciorarse de que la evaluación realizada por las autoridades del Estado contratante sea la adecuada y esté suficientemente respaldada por materiales nacionales, así como por materiales procedentes de otras fuentes fiables y objetivas como, por ejemplo, otros Estados contratantes o no contratantes, agencias de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG) de reconocido prestigio (7).

Los Estados miembros tienen la obligación de investigar con respecto a los elementos enumerados en el artículo 4 de la DR (refundición), que es independiente de la obligación del solicitante de fundamentar la solicitud. Este deber se aplica, entre otras cosas, a la obtención de información acerca del país de origen. Esto es especialmente importante en situaciones en las que la carga de la prueba se desplaza hacia la autoridad decisoria, por ejemplo, al aplicar la alternativa de protección interna (API) o al considerar la exclusión (véase la sección 3.3.3. Protección interna y el capítulo 4. Exclusión).

<sup>(5)</sup> TEDH, sentencia de 28 de junio de 2011, Sufi and Elmi v Reino Unido, n.ºs 8319/07 y 11449/07, (Ε) CLI:CE:ECHR:2011:0628JUD000831907.

<sup>(6)</sup> TEDH, sentencia de 28 de febrero de 2008, *Saadi v Italia*, n.º 37201/06, ECLI:CE:ECHR:2008:0228JUD003720106.

<sup>(7)</sup> TEDH, sentencia de 11 de enero de 2007, *Salah Sheekh v Países Bajos*, n.º 1948/04, ECLI:CE:ECHR:2007:0111JUD000194804.

## 1.3. Conceptos de procedimiento importantes al utilizar la IPO

Los conceptos de procedimiento son importantes a la hora de realizar investigaciones en relación con la IPO y, lo que es más importante, al aplicar y utilizar la IPO para realizar evaluaciones de solicitudes de protección internacional.

Los principales conceptos de procedimiento para la investigación y el uso de la IPO (8) son:

- El principio de **igualdad de armas** de las partes interesadas en los procedimientos de asilo en cuanto al acceso a la información en los recursos de apelación. Este principio tiene por objeto garantizar la equidad del procedimiento. Para permitir un recurso efectivo, todas las partes deben tener acceso a la información en la que se basa la resolución, a menos que se trate de información reservada. En lo que respecta a la revelación de información clasificada como «restringida», consulte la práctica de su país.
- Utilizar la información pública tanto como sea posible, dado que la información accesible al público está abierta a la revisión y al escrutinio del solicitante, de los órganos de decisión y de los órganos judiciales. No obstante, pueden darse situaciones en las que la fuente sea confidencial o anónima, por ejemplo, por motivos de seguridad o de protección de la fuente. En otras situaciones, la información puede clasificarse como confidencial/restringida y no debe divulgarse al margen del proceso judicial inmediato. En tales casos, la información ha de evaluarse, ponderarse y utilizarse adecuadamente en relación con las demás pruebas. Asimismo, en caso de recurso, el tribunal debe estar facultado para respetar el principio de igualdad de armas, teniendo en cuenta las garantías necesarias para respetar la confidencialidad de la información.
- Protección de datos. Los datos personales del solicitante y la información que pueda identificarlo deben protegerse y nunca deben compartirse, directa o indirectamente, con el presunto perseguidor.

### 1.4. Normas de calidad de la IPO

La DR (refundición) y la DPA (refundición) no solo le obligan a tener en cuenta la IPO, sino que también hacen referencia a normas de calidad de la IPO reconocidas (9).

Las **normas de calidad** de la IPO para la evaluación de las fuentes y la validación de la información han sido desarrolladas por diversas partes interesadas a escala internacional (10) y de la UE. Las directrices comunes de la UE para el tratamiento de la IPO de 2008 (11), el manual de formación de ACCORD de 2013 (12), la Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen de la EASO de 2019 (13) y la jurisprudencia del TEDH, entre otros, comparten numerosas normas comunes, especialmente las que se ilustran a continuación.

<sup>(8)</sup> ACCORD, Researching country of origin information Training Manual, edición de 2013, pp. 36-38.

<sup>(9)</sup> Considerando 39 de la DPA (refundición) y artículo 8, apartado 2 de la DR (refundición).

<sup>(10)</sup> Normas anteriores desarrolladas por ACNUR, Country of Origin Information: Towards Enhanced International Cooperation, febrero de 2004; Asociación internacional de jueces en derecho de refugiados, Judicial Criteria for Assessing Country of Origin Information (COI): A Checklist, noviembre de 2006.

<sup>(11)</sup> ECOI, Common EU Guidelines for processing Country of Origin Information (COI), abril de 2008.

<sup>(12)</sup> ACCORD, Researching country of origin information Training Manual, edición de 2013.

<sup>(13)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen (IPO), julio de 2012.

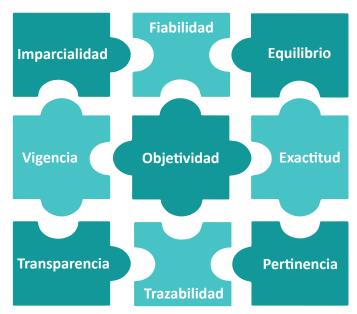


Gráfico 1. Normas de calidad de la IPO

**Imparcialidad** 

La investigación de la IPO debe llevarse a cabo de manera imparcial, sin tratar de favorecer un determinado resultado o conclusión.

**Fiabilidad** 

Las resoluciones sobre las necesidades de protección internacional deben basarse en la IPO procedente de fuentes fiables, teniendo en cuenta la credibilidad de la fuente, su contexto político e ideológico, así como su mandato, la metodología de elaboración de informes, su financiación, sus antecedentes y su motivación.

**Equilibrio** 

Puesto que cada fuente tiene su propia perspectiva y enfoque, deben consultarse diferentes fuentes y diferentes tipos de fuentes para obtener la imagen más completa y equilibrada posible.

Vigencia

Deberá utilizarse la IPO más actualizada o más reciente y oportuna. En ocasiones, puede utilizarse una IPO que no esté actualizada cuando proceda (referencia a sucesos pasados que han de verificarse o para proporcionar los antecedentes históricos sobre el tema).

**Objetividad** 

La IPO debe basarse en hechos y no en emociones, especulaciones, prejuicios, intereses o sesgos personales o colectivos.

**Exactitud** 

Debe haber coherencia entre la declaración o la opinión, o la información, con la realidad de los hechos o la verdad. La exactitud puede lograrse cotejando y corroborando la información.

**Transparencia** 

La IPO debe presentarse claramente y su significado no debe distorsionarse. Debe ser clara, inteligible e inequívoca respecto a los métodos relativos a cómo se tomaron las decisiones de investigación, cómo se obtuvo, evaluó y presentó la información.

Trazabilidad

El grado hasta el que sea posible determinar la fuente primaria u original de una determinada información. La IPO debe referenciarse y citarse con claridad para que los lectores puedan verificar y evaluar la información de forma independiente. Toda información debe permitir llegar hasta su fuente, preferiblemente a la fuente original.

**Pertinencia** 

La IPO es pertinente cuando se basa en cuestiones arraigadas en conceptos jurídicos de los derechos humanos y de los refugiados o en cuestiones derivadas de las declaraciones de un solicitante y está estrechamente relacionada con el hecho, el acontecimiento o el tema en cuestión.

Estas normas garantizan que la IPO cumple todos los requisitos procedimentales y de calidad necesarios para su utilización en los procedimientos de protección internacional. Intervienen en distintas fases del procedimiento de protección internacional, en concreto:

- al formular preguntas basadas en el caso en cuestión: para garantizar que los temas para la investigación de la IPO sean pertinentes respecto a los elementos esenciales de las declaraciones del solicitante y las cuestiones jurídicas fundamentales que han de responderse para el examen de la solicitud de protección internacional;
- al realizar investigaciones sobre la IPO: para garantizar que la investigación se realice de manera imparcial, sin tratar de favorecer un determinado resultado o conclusión, con el fin de lograr la máxima calidad y validez posibles;
- al seleccionar, evaluar y validar diferentes fuentes de información: para garantizar que la IPO procede de fuentes fiables y que se utiliza un conjunto amplio y equilibrado de fuentes;
- al evaluar la IPO: para garantizar que las fuentes y la información son pertinentes para el caso, fiables, precisas y actuales (u oportunas) con arreglo a los estándares de calidad de la IPO;
- al referirse a la IPO en las resoluciones: garantizar que la información se presente de un modo imparcial y que se haga referencia a la IPO de forma que se pueda localizar su origen y que sea transparente.

Cuando se selecciona la IPO de diferentes fuentes, tanto las fuentes como la información tienen que evaluarse según criterios de calidad. Tenga en cuenta que hay una diferencia entre «información» y «fuente». En esta guía práctica se utilizan las siguientes definiciones empleadas por la metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen de la EASO (14).

<sup>(14)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen, julio de 2012, pp. 12-14.

- La Información es el contenido o los datos proporcionados por una fuente.
- La **fuente** es el medio, persona o institución que facilita la información:
  - o La fuente primaria está relacionada estrecha o directamente (es decir, que dispone de información de primera mano) con un suceso, hecho o asunto.
  - o Una fuente original documenta un acontecimiento, hecho o asunto directamente de la fuente por primera vez. Una fuente original puede ser al mismo tiempo una fuente primaria.
  - o Una fuente secundaria reproduce o se refiere a información procedente de la fuente original (u otras fuentes secundarias).

Debe hacerse otra distinción importante entre fuentes y bases de datos/portales. Una base de datos/ portal es generalmente una plataforma que contiene información de diversos tipos de fuentes. Una base de datos o portal es un proveedor de información, pero normalmente no es una fuente propiamente dicha. Se incluye información detallada sobre portales y bases de datos de IPO en el capítulo 5. Investigación y fuentes de la IPO.

## 1.5. La importancia de la evaluación de las fuentes

Para evaluar si las fuentes son fiables y proporcionan información precisa y relevante en relación con el caso, siempre es necesario evaluar las fuentes individualmente por sus propios méritos con arreglo a los estándares de calidad. Esto ayudará a conseguir la máxima garantía posible de la calidad de la IPO en línea con los estándares comunes. Por lo tanto, es de suma importancia que conozca los criterios para evaluar las fuentes y validar la información.

Aunque en la práctica la evaluación de las fuentes y la validación de la información (¹⁵) se llevan a cabo conjuntamente, se trata de dos conceptos diferentes. La evaluación de la fuente se refiere a su calidad. Por ejemplo, un informe de alta calidad de una fuente fiable puede contener información obsoleta simplemente porque el tiempo ha pasado y las cosas han cambiado. Esto no debería llevar a la conclusión de que la fuente como tal no es fiable. Solo significa que es necesario encontrar información más actualizada para validar y corroborar la información. Una evaluación de las fuentes también puede llevar a la conclusión de que no se puede confiar en una fuente concreta en general, o en relación con temas específicos, o que solo puede utilizarse para describir un punto de vista, pero no para describir una situación de forma objetiva. Para más información sobre la evaluación de las fuentes, véase *Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen (IPO)* (¹⁶) de la EASO.

La información es precisa cuando se trata de una representación fiel de un suceso o situación. La objetividad es la cualidad de basarse en hechos y no estar influenciado por emociones, especulaciones, prejuicios personales o de grupo, intereses o sesgos. La información está actualizada cuando se trata de la información más actualizada disponible, incluidas las situaciones en las que la información no es reciente pero las circunstancias no han cambiado desde su divulgación. A la hora de evaluar la fiabilidad de una fuente, resultan de utilidad las siguientes preguntas sobre «evaluación de fuentes».

¿Quién proporciona la información? ¿Se sabe con certeza o se trata de una fuente anónima? ¿Cuál es su mandato? ¿Qué reputación tiene la fuente? ¿Posee la fuente información específica que permita

<sup>(15)</sup> La validación es el proceso de evaluación de la información. La validación de la información puede llevarse a cabo mediante el análisis del origen de la información facilitada por cada fuente y la comprobación cruzada, la corroboración y la comparación de la información con la información de otras fuentes. EASO, *Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen*, julio de 2012, pp. 14-15.

<sup>(16)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen, julio de 2012.

considerarla como «experta» sobre el tema en cuestión? ¿Presenta la fuente alguna parcialidad conocida? ¿Cuál es el contexto en el que opera la fuente?

¿Qué información se comunica? ¿Cuál es la naturaleza de la información facilitada (p. ej., un artículo de los medios de comunicación, un relato de testigos oculares, un comunicado de prensa, un artículo de opinión, un informe de posición, etc.)? ¿En qué medida se basa en hechos y está documentada? ¿Se ofrece independientemente de la motivación de la fuente?

¿Por qué proporciona la fuente esta información? ¿Qué objetivos persigue la fuente o qué mandato tiene? ¿Tiene la fuente un interés específico (p. ej., informar, defender, recaudar fondos, etc.)?

¿Cómo se presenta la información? ¿Se presentan los materiales de forma objetiva y transparente? ¿Están claros los métodos de investigación utilizados? ¿Cómo ha recogido la fuente esta información? ¿El lenguaje y el estilo de escritura son imparciales o parciales? ¿Se puede rastrear la información? ¿Es transparente la fuente de información?

¿Cuándo se recogió la información y cuándo se comunicó (17)?

Al examinar las distintas fuentes, puede plantearse la cuestión de si ciertas fuentes son más valiosas o fiables que otras. Por ejemplo, ¿tienen las fuentes de los medios de comunicación el mismo valor que las fuentes de las Naciones Unidas al evaluar la IPO como base para una resolución? ¿Debería otorgarse más importancia a un informe gubernamental que a un documento publicado por una ONG?

En este contexto, es importante subrayar que cada fuente tiene su propio mandato o misión y que no existe una jerarquía general de ellas. La utilidad y la autoridad de cada fuente depende de la pregunta que deba responderse. Cada fuente debe evaluarse por sí misma y debe llegarse a una conclusión sobre la fiabilidad de la fuente solo tras su evaluación exhaustiva. Esto significa que no se debe excluir una fuente sin estudiarla y evaluarla.

## 1.6. IPO y orientación específicas de cada país

Para facilitar la evaluación de las solicitudes de protección internacional, las autoridades en materia de asilo pueden ofrecer distintos tipos de productos de IPO, así como otras herramientas no relacionadas con la IPO, como documentos de políticas u orientación específicos de cada país. Es crucial comprender la diferencia entre los productos IPO y los documentos de orientación y políticas y sus respectivas funciones.

Las autoridades en materia de asilo elaboran documentos de **orientación y políticas específicas de cada país** para ayudar a sus funcionarios encargados de los casos, para fomentar la convergencia y mejorar la eficiencia de la adopción de resoluciones mediante el asesoramiento y la orientación sobre cómo deben evaluarse los casos. Establecen la evaluación y la política generales o específicas de cada tema de las autoridades en relación con las solicitudes del país de que se trate, mediante la evaluación de los aspectos correspondientes con arreglo a la legislación nacional, internacional y de la UE [en particular, la DR (refundición)]. Estos documentos presentan una **interpretación jurídica** y una evaluación de la situación en un país determinado. Esta es la principal distinción respecto de la IPO. La IPO es la base fáctica (pruebas de la IPO) sobre la que se desarrollan estos documentos de orientación y políticas y, a menudo, pueden referirse a la IPO para ilustrar el razonamiento de una resolución concreta. No obstante, es importante comprender que los documentos de orientación y de política no pueden considerarse IPO en sí mismos y no deben utilizarse ni mencionarse como fuentes de IPO. Algunos documentos de orientación/políticas nacionales se combinan con la IPO como, por ejemplo, las notas sobre políticas e información por países elaboradas por el Ministerio del Interior del Reino Unido.

<sup>(17)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen, julio de 2012, anexo 2: Glosario.

Los documentos de orientación sobre países publicados por la EASO también contienen resúmenes de IPO, que ilustran la base fáctica de la evaluación, pero que se resumen a partir de los informes originales de la IPO. Los informes originales de la IPO citados deben consultarse como base para la evaluación en cada caso concreto y deben citarse, si se utilizan. Para más información sobre la labor de la EASO en materia de orientación sobre países, véase la sección de orientación sobre países del sitio web de la EASO: https://easo.europa.eu/country-guidance

ACNUR emite también directrices específicas para cada país, como las directrices de admisibilidad y consideraciones sobre protección internacional, para ayudar a los funcionarios encargados de los casos, incluido el personal de ACNUR, las administraciones públicas y los profesionales, a evaluar las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo (18). Estos documentos no pueden considerarse IPO, pero contienen las fuentes originales de la IPO en las notas al pie.

Es importante subrayar que la orientación sobre países no deben confundirse con las **conclusiones de la IPO (análisis de la IPO).** Los informes de IPO pueden contener secciones con «conclusiones» o «análisis». A diferencia de las orientaciones sobre países, en estas secciones no se incluyen valoraciones jurídicas ni directrices sobre políticas o resoluciones. Con tales conclusiones se pretende poner de relieve los patrones y las tendencias existentes en la información disponible sobre la situación en el país de origen, evitando al mismo tiempo la generalización excesiva. Las conclusiones de la IPO se consideran **IPO pura** y se basan en la IPO resumida y referenciada de diversas fuentes. Para más información, véase *la metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen* (19).

<sup>(18)</sup> Se trata de interpretaciones legales de los criterios que se aplican a los refugiados con respecto a perfiles específicos sobre la base de las condiciones sociales, económicas, de seguridad, de derechos humanos y humanitarias en el país/territorio de origen en cuestión. ACNUR publica estos documentos de orientación sobre países bajo su mandato, como parte de su responsabilidad de supervisar la aplicación de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, modificada por su Protocolo (1967).

<sup>(19)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen, julio de 2012, pp. 20-21.

# 2. IPO y examen de la solicitud de protección internacional

Casi todas las solicitudes de protección internacional dan lugar a ciertas cuestiones y asuntos que han de examinarse con mayor detenimiento y que pueden ser respondidas por la IPO. En ocasiones, se necesita información de carácter general para conformar una visión general de la situación en un país. En otros casos, se necesita información bastante detallada sobre un caso o un tema específico como, por ejemplo, sobre un determinado grupo étnico o un incidente político, para comprender un elemento crucial del caso o evaluar la credibilidad del solicitante.

# 2.1. Diferentes funciones de la IPO en el proceso de examen

La IPO le ayuda a abordar diversos aspectos del examen de una solicitud como, por ejemplo:

• familiarizarse con la situación política, de seguridad, de derechos humanos o socioeconómica general de un país de origen.

Conocer la situación en el país de origen del solicitante y otra información relevante que refleje los detalles conocidos de un caso es un primer paso crucial para la preparación de la entrevista. Existe el riesgo de pasar por alto o malinterpretar determinados hechos sustanciales (<sup>20</sup>) relacionados con la solicitud si no conoce el tipo de violaciones de los derechos humanos que se producen en un país, o puede pasar por alto la existencia de un grupo social en particular si no conoce los comportamientos sociales en un país concreto. En algunos casos, es posible que los solicitantes no tengan capacidad para explicar claramente sus problemas, y su conocimiento de la situación en el país de origen es importante para determinar los elementos relevantes de la solicitud.

• evaluar la **credibilidad externa** de las reclamaciones pertinentes (<sup>21</sup>).

La credibilidad externa se refiere a la coherencia con las pruebas preparadas por un tercero (es decir, no el solicitante): la IPO, hechos conocidos y otras pruebas recabadas por la autoridad decisoria. La IPO le ayuda a corroborar los detalles del testimonio del solicitante.

 evaluar los elementos que corroboran o no la necesidad de protección internacional: el temor fundado del solicitante a ser perseguido, incluido el riesgo futuro, los distintos tipos de daños, los aspectos específicos de los motivos para solicitar la protección internacional (<sup>22</sup>), la violencia indiscriminada, las posibilidades de protección y la aplicación de la API.

Los temas relacionados con la protección están relacionados con el fondo de la solicitud de protección internacional. La IPO le ayuda a evaluar el riesgo potencial al que se enfrentan los solicitantes en su país de origen. La IPO puede referirse al temor del solicitante a ser perseguido por los motivos especificados en el artículo 10 de la DR (refundición) (raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política) o a si el solicitante tiene derecho a protección subsidiaria con arreglo al artículo 15 de la DR (refundición). La IPO también puede referirse a la evaluación de la suficiencia de la protección en el país de origen del solicitante, incluido la API.

<sup>(20)</sup> Hechos sustanciales son los hechos directamente vinculados a la definición de refugiado (artículo 1, letra A, apartado 2, de la Convención de Ginebra de 1951 y artículo 2, letra d), de la DR) o de persona con derecho a protección subsidiaria (artículo 2, letra f), y artículo 15 de la DR) y constituyen el núcleo de la solicitud. Con frecuencia, la atención se centra en hechos de carácter secundario o no esencial que no afectan a los elementos centrales de la solicitud. Consulte la *Guía práctica de la EASO: Valoración de las pruebas*, de marzo de 2015.

<sup>(21)</sup> Para más información, véase la sección 3.3.1. Valoración de la credibilidad.

<sup>(22)</sup> Para más información, véase la sección 3.3.2. Evaluación de riesgos.

• evaluar si un solicitante debe excluirse de la protección internacional.

De manera similar que con los temas relacionados con la protección, la IPO le ayuda a detectar y evaluar posibles cláusulas de exclusión (<sup>23</sup>).

#### Casos ilustrativos utilizados en esta guía



A fin de ilustrar mejor el uso de la IPO en el proceso de examen de las solicitudes de protección internacional, en los capítulos siguientes de la guía práctica se utilizan distintos ejemplos basados en cuatro casos concretos. Tenga en cuenta que no deben extraerse conclusiones generales basadas en estos ejemplos que se ofrecen únicamente con fines de formación. Tenga en cuenta también que la IPO facilitada en la guía podría quedar desactualizada.

#### Caso de una solicitante de Irak

La solicitante es una **madre soltera** con dos hijos de Irak. No tiene documentos de identidad. Es **yazidí**, tiene cuarenta años y ha cursado seis años de educación obligatoria. Nació en **Sinyar**, una localidad cercana a Mosul. La razón para huir de su país de origen es la invasión del Estado Islámico de Irak y Siria (**ISIS**) en agosto de 2014. Salió de casa con su familia y permaneció toda una semana en las montañas cercanas sin comida ni agua. Durante esta semana, su madre murió, así como otros miembros de su familia. No desea regresar a su hogar debido a la **violencia y el maltrato** que ha sufrido. Además, considera que la **situación de seguridad** en la zona de Mosul es demasiado inestable para ella y sus dos hijos pequeños.



#### Caso de un solicitante de Siria

El solicitante es un **soltero** nacido en Homs. Es **musulmán suní** y en 2013 participó en las **manifestaciones en Homs** como estudiante universitario. En 2015 se trasladó a Hama y más tarde, en 2018, a Sarmin. Debido a la situación de inseguridad salió de Sarmin y viajó con pasaporte sirio a Turquía para luego pasar a Grecia. No desea regresar a su país debido a la **situación de inseguridad** y al **servicio militar obligatorio**.



<sup>(23)</sup> Para más información, véase la sección 4. Exclusión.

#### Caso de un solicitante de Camerún

El solicitante es un **soltero** nacido en **Douala**. Tenía novio cuando era adolescente. Esta relación terminó tres años después debido a la marcha de su pareja al extranjero. Un año después conoció a otro hombre. Cuando se encontraban en un restaurante, llevado por las emociones, su pareja besó al solicitante abiertamente y se hizo pública su **orientación sexual**. Así, en diciembre del mismo año, cuando visitaba el domicilio familiar acompañado por su novio, los vecinos de su barrio **vandalizaron el vehículo familiar**; su novio se dio a la fuga. Temiendo por su seguridad, abandonó el país y no desea regresar porque teme que le **condenen y encarcelen por ser homosexual**. No tiene un documento de viaje, pero tiene un certificado de nacimiento.



#### Caso de una solicitante de Colombia

La solicitante es una mujer soltera nacida en 1993 en Cali, la capital del Valle del Cauca en Colombia. Tiene un pasaporte colombiano emitido en 2017. Es católica y estudió trabajo social en la Universidad del Valle. Más tarde comenzó a trabajar como trabajadora social en una ONG, que tiene como objetivo mantener alejados de la delincuencia a los jóvenes desfavorecidos. Ha huido de Colombia ya que, debido a su trabajo, fue amenazada por Las Águilas Negras (una organización paramilitar/grupo criminal). La amenazaron con matarla a menos que dejara su trabajo y les pagara una gran suma de dinero. Su familia no pudo pagar este dinero y decidió ayudarla a huir del país.



# 2.2. Formulación de preguntas de investigación

Para poder proceder al examen de los aspectos introducidos en la sección 2.1. Diferentes funciones de la IPO en el proceso de examen, debe ser capaz de formular **preguntas de investigación** que aborden las cuestiones pertinentes respecto de los aspectos fundamentales del caso. Es necesario formular preguntas de investigación cuando busca IPO por su cuenta, pero también cuando envía una consulta a una unidad de IPO (<sup>24</sup>).

Las preguntas de investigación pueden ser procedentes en cualquier fase del proceso de determinación del estatuto de protección internacional. No obstante, es importante que las preguntas se formulen de forma precisa para evitar perder tiempo con investigaciones improductivas sobre la IPO. Por ejemplo, al formular preguntas de investigación, aparte de familiarizarse en general con la situación en un país de origen, debe asegurarse de que las preguntas son esenciales para determinar la credibilidad de las declaraciones de un solicitante, la necesidad de protección internacional, el riesgo de volver a dicho país, etc. Por tanto, no debe embarcarse en una investigación de la IPO antes de tener una idea clara de cuáles son los hechos sustanciales y qué preguntas clave debe responder.

<sup>(24)</sup> Para más información, véase la sección 2.2.1. Solicitud de asistencia de expertos en IPO.

Un **método útil para formular preguntas de investigación concretas** consiste, en primer lugar, en identificar los temas generales importantes que han de evaluarse y, posteriormente, reducir los temas a cuestiones y preguntas más específicas.

#### Ejemplo del caso de Camerún

Para ilustrar esto, utilizaremos el caso del solicitante de asilo camerunés que alega persecución por su orientación sexual. Para evaluar la necesidad de protección, el tema general respecto del que tendrá que recopilar IPO es:

• la situación de los homosexuales en Camerún.

Puede acotarlo a temas más específicos:

- tratamiento estatal de personas homosexuales en Camerún;
- trato social a las personas homosexuales en Camerún;
- protección estatal para personas homosexuales en Camerún.

A partir de estos temas, se pueden derivar preguntas de investigación más específicas.

Por lo que se refiere al tratamiento por parte del estado de las personas homosexuales en Camerún:

 ¿Qué dice la legislación camerunesa sobre la conducta sexual entre personas del mismo sexo?

Tras una primera investigación, es posible que haya descubierto que los actos sexuales entre personas del mismo sexo están prohibidos según la legislación camerunesa. Sabiendo esto, es posible que tenga que buscar la siguiente información:

- ¿Se aplican las leyes que prohíben los actos sexuales entre personas del mismo sexo en Camerún?
- ¿Hay ejemplos de personas homosexuales sometidas a violencia extrajudicial, detención arbitraria, extorsión, humillación, etc., por parte del Gobierno de Camerún?

En cuanto al trato social de las personas homosexuales en Camerún:

- ¿Cuál es el clima social general hacia los homosexuales en Camerún? Y reduciendo aún más el tema, por ejemplo:
  - o ¿Existen casos de incitación al odio en los medios de comunicación, en las redes sociales o en el discurso público dirigido contra personas homosexuales?

En cuanto a la protección estatal de las personas homosexuales en Camerún:

Como punto de partida, es importante saber quiénes son todos los responsables de la persecución y qué protección proporciona el Estado en general. En este ejemplo concreto, no es necesario profundizar en la disponibilidad de la protección estatal ya que, por las investigaciones anteriores, sabemos que hay malos tratos contra las personas homosexuales por parte del Estado. Sin embargo, si solo se detectaran malos tratos sociales, sería necesario seguir investigando sobre la protección estatal.

Al formular una pregunta de investigación, hay que considerar si es posible o no encontrar IPO para información muy específica. En el ejemplo del solicitante de asilo camerunés, es poco probable que encuentre información sobre un incidente específico de su historia, como el hecho de que se vandalizara el coche familiar. En su lugar, podría considerar la posibilidad de buscar información más general sobre si se produce algún tipo de violencia y abuso contra los hombres homosexuales en Camerún por parte de cualquier agente (sociedad, familia, amigos, etc.).

Además, al formular una pregunta de investigación, debe tener en cuenta todos los detalles específicos de cada caso, como las vulnerabilidades u otros aspectos personales.

#### 2.2.1. Solicitud de asistencia de expertos en IPO

Algunas administraciones nacionales cuentan con unidades de IPO específicas o expertos en IPO dedicados a ofrecer respuestas a las preguntas relacionadas con la IPO cuando un funcionario necesita ayuda. Si están disponibles, los expertos en IPO pueden proporcionar conocimientos especializados sobre cuestiones como las técnicas de búsqueda y la evaluación de fuentes. Dentro de la unidad, puede haber también expertos en IPO especializados en ciertos países o regiones que realicen la investigación y proporcionen la información necesaria. Por este motivo, cuando estén disponibles en su sistema nacional de asilo, es aconsejable ponerse en contacto con estos expertos.

Al dirigirse a expertos en IPO para obtener ayuda, puede aprovechar los siguientes consejos, dependiendo de la práctica nacional:

- antes de solicitar ayuda, realice investigaciones básicas en los principales portales de IPO;
- indique en su solicitud las fuentes y la información que ya ha encontrado/comprobado;
- defina de forma imparcial preguntas de investigación adecuadas y precisas (25).



Es una buena práctica anotar cada pregunta cuya respuesta será esencial para concluir la evaluación del caso.

Las preguntas para el experto/unidad de IPO deben **formularse de manera objetiva**, con el fin de garantizar que el enfoque respecto a la recogida de IPO sea neutral e imparcial (que no se vea influido por ningún interés en el resultado y que no se busque IPO que respalde únicamente una resolución negativa o positiva). Por este motivo, deben evitarse las preguntas de investigación de la IPO que sean capciosas o manipuladoras.

#### Ejemplo de solicitud de IPO formulada de forma inadecuada

 Necesito que la IPO confirme que no hay riesgo de persecución para un suní que ha regresado a Irak.

#### Ejemplos de preguntas formuladas legalmente que deben evitarse

- ¿Cuál es el riesgo de persecución si un suní vuelve a Irak?
- ¿Tiene una alternativa de protección interna?

<sup>(25)</sup> Dependiendo de la práctica nacional, puede que haya un formulario específico que tenga que presentar a la unidad de IPO o a los expertos al solicitar información específica sobre IPO.

Las preguntas anteriores corresponden al ámbito de la adopción de resoluciones y la evaluación, y no son apropiadas para el experto/unidad de la IPO. Estas preguntas deben reformularse para que sean imparciales y se basen en hechos para la investigación de la IPO, como, por ejemplo:

- ¿Cómo tratan los organismos estatales y no estatales a los varones suníes cuando regresan del extranjero?
- ¿Los hombres suníes encuentran dificultades al mudarse a Irak?

Si no existe una unidad nacional de IPO y es necesario ponerse en contacto con expertos externos, deberá remitirse a la práctica nacional.

# 3. Uso de la IPO en las distintas fases del examen de la solicitud de protección internacional

En todas las fases del procedimiento (al preparar la entrevista, al realizarla y al valorar la solicitud de protección internacional), el funcionario encargado del examen del caso debe estar bien informado de los últimos acontecimientos en el país de origen del solicitante y de toda la IPO pertinente relacionada con el caso concreto.

Ahora examinaremos cada fase por separado y con mayor detalle.

Como punto de partida, véanse los pasos cruciales en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Pasos cruciales de las fases del procedimiento de examen de una solicitud de protección internacional

# Al prepararse para la entrevista personal

- Obtener información sobre el país del solicitante
- Obtener información actualizada sobre la situación actual de seguridad, los derechos humanos y la situación política en el país del solicitante
- Identificar, en la medida de lo posible, los hechos sustanciales (<sup>26</sup>) que deben investigarse y preparar las preguntas pertinentes
- Proponer un plan de entrevista

# Al realizar la entrevista personal

- Confirmar o cuestionar la credibilidad de la información facilitada por el solicitante
- Formular preguntas relevantes respecto a la IPO
- Recopilar IPO adicional en la medida de lo posible

#### Al evaluar la solicitud

- · Evaluar la credibilidad
- Evaluar los riesgos
- Evaluar los aspectos de protección (incluida la API, cuando proceda)
- Evaluar la exclusión (cuando proceda)

# 3.1. Preparación para la entrevista personal

Antes de la entrevista, la preparación exhaustiva del caso es crucial para comprender mejor el caso concreto y preparar un plan de entrevista adaptado a cada solicitante. En esta fase, debe prestar atención a los elementos clave disponibles en el expediente del caso. Es fundamental familiarizarse con la información sobre el solicitante y su país de origen. La falta de conocimiento puede repercutir negativamente en su capacidad para seguir las declaraciones del solicitante y formular las preguntas necesarias para analizar hechos sustanciales, temores fundados, riesgos y otros elementos esenciales para la adopción de resoluciones. Se corre el riesgo de hacer preguntas irrelevantes, lo que podría

<sup>(26)</sup> Hechos sustanciales son los hechos directamente vinculados a la definición de refugiado [artículo 1, letra A, apartado 2, de la Convención de Ginebra de 1951 y artículo 2, letra d), de la DR (refundición)] o de persona con derecho a protección subsidiaria [artículo 2, letra f), y artículo 15 de la DR (refundición)] y constituyen el núcleo de la solicitud. Con frecuencia, la atención se centra en hechos de carácter secundario o no esencial que no afectan a los elementos centrales de la solicitud. Consulte la *Guía práctica: Valoración de las pruebas*, de marzo de 2015.

socavar su autoridad o quebrantar la confianza del solicitante. En consecuencia, la falta de conocimiento no solo puede poner en peligro la entrevista, sino también la capacidad de cumplir la carga compartida de la prueba y, por tanto, vulnerar el artículo 4 de la DR (refundición).

Por este motivo, es necesario familiarizarse con la IPO actualizada antes de realizar la entrevista. Esto incluye la situación general del país de origen, como la situación de los derechos humanos, la situación de la seguridad, el Gobierno, los grupos religiosos, los grupos étnicos, los aspectos culturales, las divisiones administrativas, la historia reciente, etc. También incluye información sobre el solicitante que ya está disponible en el expediente. Por ejemplo, durante el procedimiento de registro, se suele pedir a los solicitantes que faciliten datos de carácter personal como la edad, el sexo, el lugar de nacimiento y el lugar de residencia, la nacionalidad, la etnia, la lengua hablada, la religión, la situación familiar, la educación, la experiencia laboral, las rutas de viaje, los motivos por los que solicitan protección internacional, etc. El siguiente paso será considerar estos elementos en relación con las necesidades de protección internacional, identificar los hechos sustanciales que han de analizarse durante la entrevista y los posibles riesgos futuros para el solicitante. Busque IPO específica relacionada con los hechos sustanciales y los riesgos y prepare un plan de entrevista. Tenga en cuenta los indicadores de exclusión.

Volvamos a los ejemplos de solicitantes presentados anteriormente y veamos qué debe abordarse antes de la entrevista en relación con la IPO.

#### Ejemplo del caso de Irak

La solicitante solo ha facilitado información sobre el país de origen (Irak), el lugar de nacimiento (Sinyar), la etnia/religión (yazidí) y la situación familiar (madre soltera con dos hijos). La razón para huir de su país de origen es la invasión por parte del ISIS en agosto de 2014. La solicitante no tiene documentación.

Después de familiarizarse con la **situación general de los derechos humanos y la seguridad** en Irak y de considerar los datos conocidos sobre la solicitante en lo que se refiere a las necesidades de protección internacional, elaborará una lista con lo que debe examinarse durante la entrevista y se buscará la IPO pertinente.

Recogida de información relacionada con la valoración de la credibilidad. En este ejemplo, teniendo en cuenta que la solicitante no dispone de documentos de identidad y la importancia y relevancia del lugar de residencia y del perfil religioso de la solicitante, piense en la información que necesitará al examinar su identidad. Por ejemplo, son relevantes para examinar su nacionalidad y el lugar de residencia, la IPO general sobre Irak y la ciudad y región donde nació la solicitante. Del mismo modo, debe centrarse en la información general sobre los yazidíes. A continuación, debe buscar información sobre la situación durante la invasión del ISIS en agosto de 2014 para poder examinar si la solicitante estuvo presente durante estos acontecimientos. Más específicamente, la cronología de los hechos, los agentes involucrados, las consecuencias para los civiles en la zona, etc. Además, la situación de los yazidíes durante el conflicto en Sinyar y cualquier violación de derechos humanos que hayan experimentado.

Recogida de información relacionada con las necesidades de protección. Consulte la IPO sobre la situación actual de la seguridad en Sinyar y en la provincia de Nínive donde se encuentra, el tratamiento de los yazidíes por parte del ISIS, las autoridades y la sociedad, cómo interactúan actualmente distintos grupos étnicos como los yazidíes, los kurdos y los iraquíes árabes. También debe tener un conocimiento profundo de la situación actual en términos de disponibilidad de **protección estatal** en Nínive.

**Recogida de información relacionada con la API.** El último paso puede consistir en examinar la situación en materia de seguridad y la disponibilidad de la protección estatal en las partes del país que puedan resultar adecuadas para la alternativa de protección interna, reflejando asimismo el perfil de la solicitante.

Teniendo en cuenta toda la información obtenida, podrá elaborar el plan de entrevistas con preguntas concretas y formular a la solicitante preguntas adecuadas.

En este sentido, es aconsejable preparar preguntas más específicas sobre hechos que sabemos que son verificables gracias a la preparación y la familiarización previa con la IPO. Si formula preguntas demasiado generales, probablemente recibirá respuestas de carácter similar y se limitará la posibilidad de examinarlas comparándolas con los indicadores de credibilidad. Al mismo tiempo, resulta muy difícil corroborar hechos y detalles muy específicos después de la entrevista. No le ayudará a llegar a una conclusión sobre el lugar de origen de la solicitante si la única respuesta que recibe es que hay una plaza y un mercado en el pueblo, ya que esto puede encontrarse en otros sitios. Del mismo modo, si no encuentra los nombres de la plaza y el mercado facilitados por la solicitante, no significa que no existan. Por este motivo, además de formular preguntas abiertas, también debe pensar en preguntas más específicas para obtener información adicional que pueda corroborarse, por ejemplo:

- ¿Dónde se encuentra exactamente (un lugar específico que la solicitante mencionó con anterioridad)?
- ¿Cómo se llega hasta allí desde (nombre de un lugar)?

#### Ejemplo del caso de Siria

El solicitante facilitó información sobre el lugar de origen, la situación familiar, la religión, los lugares donde ha residido anteriormente, la educación y el motivo para abandonar el país de origen. Después de familiarizarse con la **situación general de los derechos humanos y la seguridad** en Siria y de considerar los datos conocidos sobre el solicitante en lo que se refiere a las necesidades de protección internacional, se referirá a lo que debe examinarse durante la entrevista y se buscará la IPO pertinente.

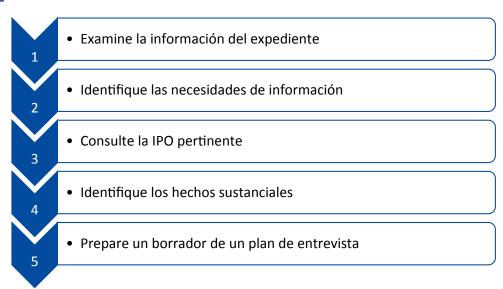
Recogida de información relacionada con la valoración de la credibilidad. De manera similar al caso anterior, después de familiarizarse con la situación general de seguridad y derechos humanos en Siria, será necesario examinar la información general sobre Siria, Homs, la universidad y los musulmanes suníes para examinar la identidad del solicitante. En este sentido, también sería útil encontrar IPO sobre la posibilidad de obtener un pasaporte en Siria. A continuación, deberá recabar IPO específica relativa a los sucesos y agentes (políticos y militares) implicados en Homs, Hama y Sarmin cuando el solicitante residía allí, antes de huir de Siria. Esto incluye, por ejemplo, información sobre las manifestaciones en Homs en 2013.

Recogida de información relacionada con las necesidades de protección. A continuación, debe tener una visión clara de la situación actual en materia de seguridad, política y derechos humanos en Siria. En este sentido, debe considerar también la identidad religiosa del solicitante (musulmán suní). Necesitará información sobre la situación de los sirios que participaron en manifestaciones contra el régimen. Por último, teniendo en cuenta la edad del solicitante, también debe recopilar información sobre el servicio militar y el reclutamiento, incluyendo las normas, el tratamiento de los reclutas y los actos en los que participan los reclutas.

La información que haya encontrado durante la preparación de la entrevista le ayudará a decidir si es necesario hacer más preguntas de seguimiento durante la entrevista o no. Al mismo tiempo, la IPO le ayudará a evitar la formulación de preguntas innecesarias y a centrarse en las cuestiones pertinentes para la adopción de resoluciones. La IPO también puede ayudar a detectar hechos específicos sobre determinados perfiles e influir así en la naturaleza y el número de preguntas de seguimiento en las entrevistas. Por ejemplo, al buscar IPO sobre el servicio militar en Siria, descubrirá que los ciudadanos varones de entre dieciocho y cuarenta y dos años están obligados por ley a realizar el servicio militar y el reclutamiento masivo es común en las gobernaciones de Homs y Hama. Aunque los estudiantes universitarios pueden, en determinadas condiciones, quedar exentos del servicio militar, los estudiantes mayores de veinticinco años son generalmente reclutados por el ejército y otros cuerpos de seguridad afiliados. Si el solicitante pertenece a esta categoría, lo que significa que tenía más de veinticinco años en 2013, la información que haya descubierto influirá en su planteamiento respecto al hecho sustancial de que «el solicitante participó en las manifestaciones en Homs como estudiante universitario». Dado que la IPO indica que la mayoría de los estudiantes de su edad fueron reclutados por el ejército, es posible que desee incluir preguntas más específicas para averiguar cómo logró el solicitante evitar el servicio militar. Gracias a la cuidadosa preparación, también podrá identificar posibles factores desencadenantes de la exclusión y formular otras preguntas específicas. Para más información sobre la exclusión, véase la sección 4. Exclusión.

Una vez recopilada toda la IPO necesaria y estudiados los diferentes tipos de fuentes fiables, debería ser capaz de preparar un plan de entrevista a medida (temas centrales, qué tipo de preguntas hacer), cumpliendo los objetivos de la entrevista individual. Un plan de entrevistas bien desarrollado es clave para lograr una entrevista eficaz y eficiente.

#### Recuerde



## 3.2. Realización de la entrevista personal

A partir de la información incluida en el expediente y de la información que usted haya recogido, podrá formular **preguntas pertinentes** relacionadas con la credibilidad externa o con cuestiones relacionadas con la protección para que sean corroboradas por la IPO. También podrá identificar fácilmente nuevos

temas facilitados por el solicitante durante la entrevista. A continuación, se ofrecen ejemplos ilustrativos no exhaustivos de preguntas para la entrevista que son necesarias para evaluar la credibilidad externa o los fundamentos de la reclamación o el riesgo futuro. Tenga en cuenta que las preguntas deben adaptarse siempre al caso concreto y a la IPO en cuestión. Al mismo tiempo, al formular las preguntas, tenga en cuenta las circunstancias individuales del solicitante, como su edad, sexo, nivel educativo y social, etc. (<sup>27</sup>). La información recogida podría ser corroborada por la IPO.



Cuando proceda, es una buena práctica pedir al solicitante durante la entrevista que deletree nombres, nombres de lugares, nombres de organizaciones, etc., en la lengua local, lo que resulta útil cuando realiza su propia investigación o cuando se pide ayuda a expertos en IPO.

# Ejemplos de preguntas sobre la credibilidad externa en el caso colombiano: análisis de las declaraciones de la solicitante

- ¿Cuál es el nombre completo de la ONG para la que trabajaba (en la lengua local)?
- ¿Podría describir la ONG para la que trabajaba? ¿Cómo está estructurada?
- ¿Dónde está su sede?
- ¿Quién es el fundador/director/director local?
- ¿Qué hace exactamente su ONG? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cuál es su especialización?
- ¿Cuáles fueron sus actividades y responsabilidades en la ONG? (Esta pregunta no está relacionada directamente con información que se pueda cotejar con la IPO, a menos que la persona tuviera un cargo alto. No obstante, la IPO podría proporcionar información general sobre las responsabilidades de los miembros dependiendo de su puesto en la organización, de modo que pueda tener efecto en la valoración externa de la credibilidad).
- ¿Conoce el papel y las actividades de Las Águilas Negras? ¿Podría describirlos?

# Ejemplos de preguntas sobre la credibilidad externa en el caso sirio: análisis de las declaraciones del solicitante

- ¿Podría describir la(s) manifestación(es) en la(s) que participó y su papel en ella(s)?
  (Hora y lugar)
- ¿Podría describir lo que le sucedió después de participar en estas manifestaciones?
- ¿Podría describir lo que le sucedió a su familia y amigos? ¿Dónde están ahora?
- ¿Lo llamaron para hacer el servicio militar? En caso afirmativo, ¿cuándo y cómo? ¿Se presentó al servicio militar?

<sup>(27)</sup> Esta sección trata de la información que debe recopilarse durante la entrevista. Para más información sobre las técnicas de entrevista, véase la *Guía práctica de la EASO: Entrevista personal*, diciembre de 2014.

# Ejemplos de preguntas relacionadas con la protección en el caso colombiano: análisis del riesgo futuro de la solicitante (temores fundados y disponibilidad de protección)

- ¿Cuál es la situación de los activistas/trabajadores sociales que trabajan para ONG?
- ¿Cómo eran las amenazas de la LAN? ¿Qué sucede con otros empleados/miembros de su ONG?
- ¿Pidió protección a las autoridades locales; por ejemplo, acudió a la policía para denunciar la amenaza? ¿Cuál fue el resultado? ¿Tomaron alguna medida? De lo contrario, ¿presentó una denuncia en otra comisaría?

Es muy importante que durante la entrevista mantenga una **mente abierta** y sea **flexible** e **imparcial**. El plan de entrevistas que ha preparado y la IPO recopilada solo deben tener un **papel de apoyo** durante todo el proceso de entrevistas. Anticípese y esté preparado para que la solicitante pueda plantear temas completamente nuevos durante la entrevista o para recibir respuestas inesperadas.

#### Ejemplo en el caso de Camerún

Durante la entrevista, el solicitante de Camerún declara que está casado con una mujer. Esto no debe tomarse automáticamente como un factor que debilite su supuesta orientación/comportamiento homosexual. A partir de los informes de IPO disponibles, puede saber que es frecuente que los hombres homosexuales en el África subsahariana lleven una «doble vida» y estén casados con mujeres. Puede que se haya casado debido a las normas sociales imperantes en su país o para protegerse (<sup>28</sup>).

Tenga en cuenta que la IPO tiene sus límites y puede ocurrir que no se disponga de información específica sobre ciertos sucesos. No obstante, esto no significa necesariamente que no se haya producido un suceso concreto o que no exista una persona u organización mencionada por el solicitante. Mantenga una mentalidad abierta durante la entrevista y recoja **información adicional** del solicitante que pueda ayudarle en su investigación a obtener más información después de la entrevista.

#### Ejemplo en el caso de Colombia

El nombre de la ONG a la que alude la solicitante de Colombia no figura en ningún informe disponible sobre este país. Esto no significa que la ONG no exista y que la declaración de la solicitante no sea creíble. Es posible que no encuentre información porque la ONG es de reciente creación, porque puede haberse separado de otra organización o porque puede estar activa solo a escala local y, por tanto, no existe interés en publicar información relacionada (<sup>29</sup>). Pida a la solicitante que indique otras ONG con fines y objetivos similares y que le facilite información para poder examinar el contexto general.

Los nuevos elementos revelados por el solicitante pueden requerir una comprobación rápida para confirmar una ubicación, una fecha o el nombre de un grupo, etc. En estos casos, es posible que tenga que **buscar información adicional**, que pueda guiarle en sus preguntas. No obstante, es muy importante **respetar el flujo de la entrevista**.

<sup>(28)</sup> Unidad de Información del País de Origen de la Oficina de Extranjería, Polonia, Situation of Sexual Minorities in Africa (South of the Sahara), Maciej Fagasiński, mayo de 2013, p. 23.

<sup>(29)</sup> Para más información sobre la falta de IPO, véase la sección 3.3.1.1. Situaciones al evaluar la IPO en el marco de la valoración de la credibilidad externa.

Si necesita buscar IPO durante la entrevista, asegúrese de que esto **no altere** la relación que ha establecido con el solicitante. Se pueden realizar comprobaciones rápidas en presencia del solicitante si el entorno es apropiado. No obstante, si necesita más tiempo para buscar y familiarizarse con un aspecto concreto de la IPO, puede ser más adecuado hacerlo durante un **descanso** o **después** de la entrevista.

#### Ejemplo 1 del caso de Siria

Durante la entrevista, el solicitante sirio añadió que, de camino a Hama, se había detenido en Ar Rastan. Allí pasó cuatro meses.

Si tiene la posibilidad de comprobar rápidamente **durante la entrevista** la ubicación exacta de este lugar (p. ej., utilizando mapas), puede comprobar si está de camino a Hama y plantear preguntas adicionales sobre la estancia del solicitante en Ar Rastan, o darle la posibilidad de aclarar algunos aspectos poco claros (esto se tratará con más detalle más adelante).



En la práctica, solo es posible realizar comprobaciones rápidas si se tiene acceso a una base de datos de IPO o a Internet. En este sentido, siga las prácticas nacionales.

Las comprobaciones rápidas deben ser cortas y sencillas: funcionan mejor cuando se comprueban nombres de lugares, ubicaciones de lugares, fechas, nombres de organizaciones y abreviaturas, nombres o apodos de líderes, etc.

#### Ejemplo 2 del caso de Colombia

Durante la entrevista, la solicitante colombiana añade la siguiente información nueva. Asegura que tiene su propio blog donde criticaba duramente a las autoridades por corrupción y cooperación con bandas de narcotraficantes. Los acusó de permitir que grupos criminales reclutaran a jóvenes. Por este motivo, la amenazan con encarcelarla por calumniar a los políticos.

En esta situación, después de comprobar los nuevos datos aportados por la solicitante, como el contenido de su blog, artículos y comentarios sobre políticos locales, es necesario buscar IPO sobre la situación relacionada con la libertad de expresión en Colombia y las posibles sanciones por difamar a las autoridades. También debe comprobar la información disponible sobre la cooperación de las bandas con las autoridades o cómo estas últimas combaten esta situación.

Debido a la cantidad de información nueva específica, en este caso tendrá que realizar una investigación más a fondo o ponerse en contacto con la unidad de IPO. Esto le llevará más tiempo, por lo que se recomienda hacerlo **después de la entrevista**.



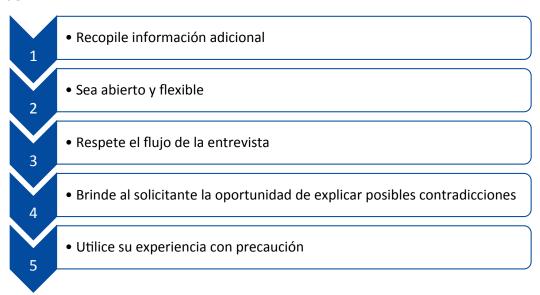
En la práctica, suele realizarse una investigación más a fondo o enviar preguntas adicionales a su unidad de IPO después de la entrevista.

Las declaraciones de los solicitantes pueden diferir de la IPO que encuentre, lo que podría afectar negativamente a la credibilidad del solicitante y a la resolución final. Las IPO que puedan inclinar la

decisión a realizar una valoración negativa de la credibilidad deben presentarse al solicitante para que este pueda responder (30), de conformidad con el principio de igualdad de armas. El solicitante debe tener, si es posible, la oportunidad de explicar las contradicciones con la IPO durante la entrevista (31), con el fin de refutar la información si es necesario o de estar preparado para tratar cualquier información que niegue la credibilidad de su solicitud.

Confiar en su propia experiencia y conocimientos debe hacerse con precaución. Los funcionarios encargados de los casos suelen tener una buena visión general de determinados países de origen. Es más fácil **identificar** aspectos y temas relevantes y, al mismo tiempo, el conocimiento de la IPO ayuda a los funcionarios encargados de los casos con experiencia a formular preguntas relevantes. No obstante, en ocasiones esta experiencia puede tener repercusiones negativas en la entrevista. Dado que los funcionarios encargados de los casos con experiencia se sienten muy cómodos con el tema en cuestión, es posible que no comprueben los acontecimientos recientes y que se corra el riesgo de que sus conocimientos estén desactualizados. Por este motivo, no debe confiar solo en su experiencia, sino ser consciente de los posibles cambios.

#### Recuerde



## 3.3. Evaluación de la solicitud de protección internacional

En esta fase del procedimiento, la IPO se utilizará durante el proceso de adopción de resoluciones, con el fin de evaluar si el solicitante necesita protección internacional.

Como parte de la **valoración de la credibilidad**, debe comparar la IPO con la información correspondiente y las pruebas recogidas y relacionadas con los hechos sustanciales de la solicitud.

Los hechos sustanciales son hechos directamente relacionados con la definición de refugiado con arreglo al artículo 2, letra d), de la DR (refundición) o de persona con derecho a protección subsidiaria [artículo 2, letra f), y artículo 15 de la DR (refundición)] y constituyen el núcleo de la solicitud. Hechos sustanciales relativos:

- al país de origen del solicitante;
- a problemas pasados del solicitante relacionados con la persecución o daño grave y temores

<sup>(30)</sup> Guía práctica de la EASO: Entrevista personal, diciembre de 2014.

<sup>(31)</sup> Guía práctica de la EASO: Valoración de las pruebas; Guía práctica de la EASO: Entrevista personal, diciembre de 2014.

futuros;

- a las razones por las que el solicitante sufrió/teme problemas;
- a las razones por las que el solicitante no puede o no quiere acogerse a la protección del país de origen, incluida la alternativa de protección interna;
- a posibles motivos por los que el solicitante puede ser excluido.

Una vez que haya completado la valoración de la credibilidad y determinado qué hechos sustanciales deben aceptarse, utilizará la IPO para proceder con la **evaluación de riesgos**, a fin de valorar la probabilidad de persecución futura o el riesgo real de daños graves.

Dependiendo del caso, es posible que también tenga que utilizar la IPO para evaluar la disponibilidad de una **alternativa de protección interna** o de **exclusión**.

Para comprender la metodología de valoración de las pruebas y obtener una guía más detallada sobre cómo proceder con la valoración de la credibilidad y el riesgo, consulte la *Guía práctica de la EASO sobre valoración de las pruebas*. Asimismo, la *Guía Práctica de la EASO: Requisitos para el reconocimiento de la protección internacional* y la *Guía práctica de la EASO sobre la exclusión* ofrecen orientación sobre las alternativas de protección interna y las consideraciones relacionadas con la exclusión. Esta guía práctica se centra únicamente en el uso de la IPO en estas fases.



Antes de proceder con su evaluación y adopción de resoluciones, debe prestar atención a posibles necesidades adicionales de IPO. Debe consultar la IPO relativa a la nueva información facilitada durante la entrevista que no tuvo la oportunidad de cotejar durante esta.

#### Ejemplo del caso de Colombia

Durante la entrevista, la solicitante colombiana mencionó nuevas circunstancias relacionadas con las necesidades de protección internacional (ejemplo 2, p. 32). En consecuencia, debe familiarizarse con temas nuevos, como la situación en materia de libertad de expresión en Colombia, las posibles sanciones por calumnias a las autoridades, etc. Debe buscar la IPO correspondiente antes de comenzar a redactar la resolución.

#### 3.3.1. Valoración de la credibilidad

En esta sección, nos centraremos en la valoración de las pruebas que respaldan cada hecho sustancial del caso, la valoración de la credibilidad de cada hecho sustancial y, en particular, la credibilidad externa.

Durante la valoración de las declaraciones y del resto de las pruebas, debe asegurarse de que las pruebas objeto de valoración estén vinculadas a cada hecho sustancial y de valorar cada hecho sustancial con arreglo a los indicadores de credibilidad.

En su valoración de la credibilidad, procederá en primer lugar a evaluar la **credibilidad interna** de las declaraciones del solicitante respecto a los indicadores de credibilidad correspondientes, es decir, la suficiencia de detalles, la especificidad y la coherencia (32). A continuación, procederá a la valoración de

<sup>(32)</sup> Para comprender la metodología de valoración de las pruebas y obtener una guía más detallada sobre cómo proceder con la valoración de la credibilidad y el riesgo, debe consultarse la *Guía práctica de la EASO: Valoración de las pruebas* de marzo de 2019.

la credibilidad externa de las declaraciones y otras pruebas que respalden la solicitud, utilizando la IPO y otras pruebas que pueda haber recopilado. Por último, llegará a una conclusión teniendo en cuenta la credibilidad interna y externa. Tenga en cuenta que no siempre es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de IPO detallada. Antes de emprender una investigación a fondo sobre IPO o de solicitar la asistencia de una unidad especializada en IPO, debe considerar si la respuesta a la pregunta de investigación adicional puede ser de tal naturaleza que cambie la valoración de un hecho sustancial. Por ejemplo, si las declaraciones del solicitante sobre su participación en una manifestación no son creíbles (graves contradicciones e incoherencias en las declaraciones), ¿puede una IPO más detallada sobre lo ocurrido durante la manifestación modificar la valoración de la credibilidad global de este hecho sustancial tal como se ha evaluado hasta ahora?

Durante la valoración de credibilidad externa, debe **validar la información** utilizada de diferentes fuentes con respecto a las normas de calidad de la IPO. La validación de la información puede hacerse mediante el examen del origen de la información facilitada por cada fuente, y cotejando, corroborando y comparando la información con la información procedente de otras fuentes. En la mayoría de los casos, será importante no depender de una única fuente, sino utilizar múltiples fuentes de diferentes tipos, a ser posible al menos tres fuentes diferentes, a fin de crear un equilibrio entre diferentes perspectivas.

La necesidad de cotejar y corroborar la información en el marco de la credibilidad externa de los hechos sustanciales depende de la naturaleza de la información y de las fuentes. Esto es especialmente necesario en los casos siguientes:

- Cuando se trata de una cuestión esencial en una solicitud de protección internacional.
- Al describir una tendencia importante o una situación significativa.
- Cuando la información no cumple algunos de los criterios de calidad de la IPO.
- Cuando la información proviene de fuentes anónimas. En la práctica, en la resolución normalmente se hará referencia a las otras fuentes no anónimas encontradas a efectos de comprobación y colaboración.

Al validar y corroborar la información, debe considerar los siguientes principios:

- Cuando se realiza una investigación propia, siempre que sea posible, debe remitirse a la fuente primaria u original para evitar las idas y venidas, las falsas corroboraciones y las citas erróneas.
  - o Las idas y venidas se producen cuando las fuentes secundarias se citan entre sí en lugar de remitirse a la fuente original o primaria. Si no se identifican estas idas y venidas, se corre el riesgo de utilizar información no tan actualizada como parece o se puede distorsionar la información.
  - o La falsa corroboración se produce cuando una información parece estar corroborada por información de diferentes fuentes cuando, en realidad, la información procede de la misma fuente primaria/original (33).
  - o Las citas erróneas se producen cuando la información inicial se repite de un modo que es inexacto.

Cuando la fuente primaria/original es un medio de comunicación local, hay que tener en cuenta la necesidad de evaluar si el país tiene una prensa activa y libre, así como la posible presencia de censura o autocensura.

Además, hay que tener en cuenta que puede existir un desfase entre un suceso y la publicación de información sobre él. Los procedimientos de autorización de determinadas fuentes consumen mucho

<sup>(33)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen, julio de 2012.

tiempo o conllevan largos ciclos de publicación que provocan retrasos, por lo que existe una diferencia entre la fecha de notificación y la fecha de publicación.

En el caso de que existan informes de IPO disponibles emitidos por la unidad nacional de IPO o por la EASO, es útil considerar en primer lugar estos informes. Esto se debe a que los autores han evaluado las fuentes utilizadas en el informe con arreglo a los estándares de calidad establecidos en la sección 1.4. Normas de calidad de la IPO.

• La IPO utilizada en una resolución debe basarse en la medida de lo posible en fuentes de acceso público. El uso de información pública sirve directamente a la norma de calidad de transparencia y trazabilidad. Además, sirve a efectos de garantizar la exactitud y la actualidad de la información, ya que permite a otras personas examinar la información y contribuir a corregirla y modificarla. Si se utiliza una fuente confidencial o anónima (34), deberá determinarse la calidad de la fuente. La fuente debe evaluarse con arreglo a criterios de calidad, lo que permitirá ponderar la información en la resolución. Por ejemplo, tendrá que evaluar las operaciones/presencia/funciones de las fuentes en el área correspondiente, la seriedad de las investigaciones, la reputación, etc. También es importante ponderar, comparar y corroborar la información anónima en el contexto de otras IPO. Deberá evitarse la dependencia respecto a una única fuente anónima. Las fuentes anónimas deben evaluarse en función del grado de coherencia con otras IPO disponibles. Si las fuentes anónimas son incoherentes con la información restante, sea prudente. Cuando las conclusiones son coherentes con otras IPO, se considera que las fuentes anónimas corroboran la información (35).

Para validar la información, debe obtener IPO de fuentes fiables que sea **pertinente**, **oportuna y precisa**. La IPO debe ser lo más específica posible y guardar relación con la situación a la que se refiere el solicitante. No obstante, la información relativa a una perspectiva más amplia del contexto pertinente también podría resultar útil dependiendo del hecho sustancial que se evalúe. Véase el ejemplo siguiente.

#### Ejemplo del caso de Colombia

Usted está evaluando el caso colombiano y, en particular, el hecho sustancial que guarda relación con las amenazas a las que se enfrenta la solicitante por el hecho de haber estado trabajando en una ONG que se ocupa de los derechos humanos. En el marco de la credibilidad externa de este hecho sustancial, deberá incluir en la resolución información no solo sobre la ONG en la que trabaja la solicitante, su actividad y el trato que reciben sus miembros, sino también información sobre la situación de otras ONG similares en Colombia. Esto habría de incluir los problemas y obstáculos a los que se enfrentan, si sus miembros son objeto de ataques regularmente, si cuentan con el apoyo del Gobierno o si el Gobierno se opone a ellos. Esta información podría mejorarse con información sobre el trato que reciben los defensores de los derechos humanos en general en el país.

Recuerde que la **pertinencia y exactitud** de la IPO para el caso es más importante que el volumen de IPO recopilada. Absténgase de referirse a la IPO no relacionada con el tema. No es necesario citar en su resolución todos los informes de IPO que haya recopilado durante el procedimiento. Haga referencia únicamente a aquellos que sean relevantes para el caso.

<sup>(34)</sup> Para más información, véase la sección 1.3. Conceptos de procedimiento importantes al utilizar la IPO.

<sup>(35)</sup> TEDH, 28 de junio de 2011, Sufi y Elmi, obra citada, fn. 5, apartado 233.

#### Ejemplo del caso de Irak

Al evaluar el caso iraquí, tiene a su disposición IPO sobre la situación de los yazidíes en Irak. Esto incluye la historia del ISIS, incluyendo informes de organizaciones internacionales sobre el secuestro de jóvenes yazidíes por parte del ISIS, informes de organizaciones internacionales sobre la situación de las mujeres solteras en Irak e informes sobre la situación de inseguridad en Irak.

Al citar la IPO en la credibilidad externa del hecho sustancial que está relacionado con la presencia y el comportamiento del ISIS, esta IPO debe centrarse en la presencia del ISIS en esa zona en 2014 y su comportamiento en relación con civiles y en particular personas yazidíes, y más en particular, mujeres yazidíes solteras con hijos. La información sobre el reclutamiento de jóvenes yazidíes por parte de ISIS en esa área en 2014 no sería relevante en este caso. Sin embargo, si el reclutamiento también afectara a las mujeres, inmediatamente esta información sería pertinente y crucial para este caso. Podría ser útil citar la IPO sobre la situación general de seguridad en Irak siempre que sea pertinente para el caso, con el fin de contextualizar información específica.



Después de identificar la IPO pertinente, es importante establecer claramente el vínculo entre la IPO que usted proporciona y su argumento.

3.3.1.1. Situaciones al evaluar la IPO en el marco de la valoración de la credibilidad externa

Al utilizar la IPO para valorar los hechos sustanciales, puede encontrarse con las siguientes situaciones.

#### A. IPO corroboradora

Si una IPO fiable respalda las declaraciones del solicitante u otras pruebas presentadas, puede considerarse demostrada la credibilidad externa de un hecho sustancial concreto. Esto no significa necesariamente que se acepte el hecho sustancial, ya que es necesario establecer la credibilidad tanto interna como externa.

#### Ejemplo del caso de Siria

En el caso sirio, el solicitante declaró haber abandonado su país debido a la situación de inseguridad y al servicio militar obligatorio, lo que coincide con la IPO disponible.

Véase a continuación el vínculo entre la IPO y el hecho sustancial.

El solicitante sería reclutado por el ejército y obligado a luchar contra su propio pueblo en una guerra civil. Esto está respaldado por varios informes (36) que afirman que el servicio militar en Siria es universal y obligatorio para los hombres de dieciocho a cuarenta y dos años, o incluso hasta los cincuenta y cuatro años. El servicio obligatorio dura entre dieciocho y veintiún meses. El Estado se encarga de hacer cumplir esta norma y los hombres que fueron reclutados durante el periodo en el que el solicitante abandonó el país fueron obligados a participar en la guerra.

<sup>(36)</sup> Por ejemplo, pueden consultarse aquí las fuentes pertinentes: EASO, COI Report: Syria – Targeting of individuals, marzo de 2020.

#### **B. IPO contradictoria**

#### • IPO que contradice las declaraciones del solicitante

La IPO que contradice claramente los hechos sustanciales alegados es un factor externo de credibilidad negativo. Cuando se detecta una incoherencia con la IPO durante la entrevista, deberá presentársela al solicitante para que este tenga la oportunidad de explicarla, como se explica en la sección anterior. No obstante, cuando se detecten incoherencias entre las declaraciones del solicitante y la IPO después de la entrevista personal, debe utilizar tales incoherencias en sus conclusiones sobre credibilidad con precaución. En caso de incoherencias posteriores a la entrevista entre las declaraciones del solicitante y la IPO, siga la práctica nacional. Es posible que deba llamar al solicitante para realizar otra entrevista, o bien brindarle la oportunidad de comentar las pruebas recabadas en el caso y dar explicaciones adicionales, o bien informarle de otro modo. En la resolución, cuando utilice IPO contradictoria con las declaraciones del solicitante y otras pruebas, deberá presentar explícitamente la evaluación de las fuentes. Al mismo tiempo, el hecho sustancial debe valorarse adecuadamente. No basta con señalar que existe una contradicción entre las declaraciones y la IPO para rechazar un hecho sustancial en su conjunto. La contradicción debe estar relacionada con la esencia del hecho sustancial y ha de ponderarse con los demás indicadores de credibilidad observados, tanto internos como externos.

## Ejemplo, en el caso de Colombia, de IPO que contradice las declaraciones de la solicitante

La solicitante alegó que llevaba varios años trabajando en una ONG concreta. Cabe esperar razonablemente que la solicitante conoce la estructura organizativa de la ONG. No obstante, la información sobre la estructura encontrada en diversas fuentes difiere de las declaraciones de la solicitante. Se trata de una constatación externa de credibilidad negativa para la valoración del hecho sustancial relevante, sin que ello signifique que el hecho sustancial sea rechazado solo basándose en esta contradicción.

#### • IPO contradictoria procedente de distintas fuentes

Si ha encontrado IPO procedente de distintas fuentes, una que se contradice y otra que se corresponde con la declaración del solicitante, debe tener en cuenta que la IPO debe abordarse de forma imparcial. No se puede dar prioridad a una fuente porque se adapte mejor a su evaluación para conseguir un resultado o una conclusión determinada. En tal situación, debe comenzar con una valoración adecuada de la fuente para identificar qué fuente es más fiable. Al mismo tiempo, debe intentar encontrar otras fuentes sobre el tema. Debe abordar las fuentes desde un punto de vista crítico mediante el análisis de las respuestas a las preguntas sobre la valoración de las fuentes: quién, qué, por qué, cómo, cuándo (37). Por ejemplo, no olvide tener en cuenta que los autores suelen centrarse en temas específicos, por lo que tienen una perspectiva limitada. Todos los aspectos mencionados deben tenerse en cuenta al sopesar la IPO y los indicadores de credibilidad. Si el hecho sustancial sigue siendo incierto, debe aplicarse el artículo 4, apartado 5, de la DR (refundición) (principio del beneficio de la duda) para llegar a una conclusión sobre la aceptación o no de tal hecho. Si los cinco criterios del artículo 4, apartado 5, de la DR (refundición) se aplican de forma acumulativa, debe aplicar el beneficio de la duda y aceptar el hecho sustancial. No obstante, sus conclusiones deben basarse en un equilibrio razonable de los criterios enumerados en el artículo 4, apartado 5, teniendo en cuenta las circunstancias individuales y contextuales del solicitante (38).

<sup>(37)</sup> Para más información sobre la evaluación de la fuente, véase la sección 1.5. La importancia de la valoración de las fuentes.

<sup>(38)</sup> Para obtener un análisis más detallado de la aplicación del beneficio de la duda, consulte la *Guía práctica de la EASO:* Valoración de las pruebas, marzo de 2015.

#### Ejemplo del caso de Siria

El solicitante sirio declaró que, tras las manifestaciones estudiantiles, las autoridades estatales comenzaron a arrestar a los participantes. Trabajadores de ONG locales confirmaron esta información. Sin embargo, varios artículos de periódicos la contradijeron. Tras evaluar la fuente, se da cuenta de que el periódico está financiado por las autoridades locales, por lo que claramente no es imparcial.

#### C. Falta de IPO

En algunos casos, no habrá ninguna IPO disponible para evaluar los hechos sustanciales que se alegan. Sin embargo, la falta de IPO no significa necesariamente que un evento/persona/problema no ocurrió o no existe. La falta de IPO puede deberse, por ejemplo, a un acceso limitado a la información en el país de origen o a que se trata de un suceso de menor importancia. Por tanto, la falta de IPO no debe dar lugar en sí misma a una conclusión negativa respecto a la credibilidad, pero debe evaluarse adecuadamente. En el apartado de la credibilidad externa del hecho sustancial, debe declarar la falta de información mencionando que ha realizado una investigación y ha consultado fuentes disponibles al público, pero que no ha encontrado ninguna información. Posteriormente, debe considerar la aplicación del artículo 4, apartado 5, de la DR (refundición) [el principio del beneficio de la duda (39)].

#### Ejemplo del caso de Colombia

No se ha encontrado información sobre la ONG en la que trabaja la solicitante. Puede haber muchas razones para ello, como el hecho de que la ONG se haya creado recientemente o que solo tenga presencia local. Su valoración se basará en el contexto y las circunstancias del caso, así como en la valoración de los demás hechos sustanciales. También debe buscar información sobre la presencia, las actividades y el trato que reciben otras ONG que se ocupan de los derechos humanos en el país.

#### D. Fuente primaria única

Si la información se encuentra **solo en una única fuente**, debe evaluarse el contexto de dicha fuente como, por ejemplo, si el país o el contexto son objeto de una amplia cobertura informativa o no, o si la fuente en cuestión se encuentra en una posición única para documentar la información que nos ocupa.

En su resolución debe indicar el hecho de que solo ha podido localizar una fuente. La fuente debe describirse brevemente y explicarse el contexto teniendo en cuenta los elementos anteriores. Recuerde hacer una evaluación adecuada de la fuente cuando existan dudas sobre su fiabilidad (40).



Tenga en cuenta que no es necesario que todos los aspectos personales de la reclamación estén corroborados por la IPO correspondiente. La IPO no suele centrarse en el solicitante en cuestión, sino en el contexto y la situación generales del país. Véase un ejemplo en la p. 40 (solicitante de Colombia).

<sup>(39)</sup> Siempre que un hecho sustancial alegado sea incierto, debe aplicarse el artículo 4, apartado 5, de la DR (refundición), relativo al principio del beneficio de la duda, con el fin de llegar a una conclusión más clara sobre si se acepta o no tal hecho. Si los cinco criterios del artículo 4, apartado 5, de la DR (refundición) se aplican de forma acumulativa, debe aplicar el beneficio de la duda y aceptar el hecho sustancial. No obstante, sus conclusiones deben basarse en un equilibrio razonable de los criterios enumerados en el artículo 4, apartado 5 de la DR (refundición), teniendo en cuenta las circunstancias individuales y contextuales del solicitante. Para obtener un análisis más detallado de la aplicación del beneficio de la duda, consulte la *Guía práctica de la EASO: Valoración de las pruebas*, marzo de 2015.

<sup>(40)</sup> EASO, Metodología para la elaboración de documentos en materia de información de países de origen, julio de 2012, p. 16.

#### 3.3.1.2. Valoración de documentos

También se puede consultar la IPO para evaluar los **documentos** correspondientes presentados por el solicitante, con el fin de comprobar si ese tipo específico de documento se expide en el país de origen o de residencia habitual del solicitante, y si el proceso de expedición fue conforme con la IPO. El contenido y la forma del documento también deben ser coherentes con la IPO. La compatibilidad con la IPO es uno de los criterios que le ayudarán a evaluar las pruebas documentales aportadas por el solicitante (<sup>41</sup>). Un documento emitido de forma contraria a la práctica habitual de un país de origen concreto daría lugar, sin duda, a ulteriores análisis en términos de valoración de la credibilidad.



Algunos países cuentan con bases de datos específicas con ejemplos de documentos existentes de diversos países. Compruebe la disponibilidad de esas bases de datos en su país. También puede consultar el Registro Público de Documentos Auténticos de Identidad y de Viaje en Red (PRADO) (42).

#### 3.3.2. Evaluación de riesgos

Una vez finalizada la valoración de la credibilidad, procederá a la evaluación de riesgos sobre la base de todos los hechos sustanciales aceptados. La evaluación de riesgos es el análisis prospectivo que se realiza para evaluar la necesidad de protección internacional de un solicitante concreto. Analiza el riesgo futuro, es decir, la probabilidad de que se produzcan sucesos futuros, a partir de los hechos aceptados (43) de los que disponga en el momento de adoptar una resolución. La evaluación de riesgos analiza el riesgo futuro del solicitante sobre la base del criterio de prueba correspondiente (44).

En el caso de que el riesgo futuro se derive de incidentes ocurridos o situaciones existentes en el pasado, la mayor parte de la IPO podría haberse utilizado ya en la valoración externa de la credibilidad de los hechos sustanciales. Es posible que tenga que destacar aspectos de esta información ya facilitada en la valoración de la credibilidad externa o facilitar información adicional sobre la situación actual que pueda relacionarse con el riesgo que corre el solicitante en caso de que este regrese al país de origen. El volumen y el contenido de esta información dependen de la situación actual y de cuánto ha cambiado esta situación desde que el solicitante salió de su país de origen.

<sup>(41)</sup> Para obtener una orientación más detallada sobre cómo evaluar documentos, consulte la *Guía práctica de la EASO:* Valoración de las pruebas, marzo de 2015.

<sup>(42)</sup> PRADO es un sitio multilingüe con información sobre documentos auténticos de identidad y de viaje (también de terceros países) organizado por la Secretaría General del Consejo de la UE (SGC). También contiene información sobre la validez y otros aspectos jurídicos, así como descripciones técnicas (entre ellas, descripciones de las medidas de seguridad más importantes) de esos documentos. Para más información, visite PRADO aquí.

<sup>(43)</sup> El artículo 4, apartado 3, letra a), de la DR (refundición) establece que «todos los hechos pertinentes relativos al país de origen en el momento de adoptar una resolución sobre la solicitud, incluidas las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes del país de origen y el modo en que se aplican» se encuentran entre los elementos que deben tenerse en cuenta al valorar una solicitud.

<sup>(44)</sup> El criterio de prueba se refiere al umbral que debe cumplirse para establecer el grado de probabilidad de que ocurra un determinado suceso. El criterio de prueba aplicado con mayor frecuencia en la evaluación del temor fundado de ser perseguido y el riesgo real de sufrir daños graves es el «grado razonable de probabilidad», explicado en la *Guía práctica sobre la valoración de las pruebas* de la EASO, marzo de 2015, p. 21.

#### Ejemplo del caso de Irak

La solicitante teme por su vida y la de sus hijos debido a la presencia del ISIS en su zona y al maltrato de los yazidíes y especialmente de las mujeres yazidíes, teniendo en cuenta que es madre soltera. Consideremos que, durante la evaluación del hecho sustancial relativo a la presencia del ISIS y su comportamiento respecto de los yazidíes y, en particular, respecto de las madres solteras, se ha encontrado IPO que confirma que estos perfiles se enfrentaban a un peligro extremo en 2014, cuando la solicitante abandonó su país. Al evaluar el riesgo para el futuro, hay que comprobar si estos peligros siguen estando presentes. Por lo tanto, debe encontrar información actualizada sobre la situación. Si la información confirma que la situación no ha cambiado desde 2014, entonces debe conectar la información relativa al pasado con los nuevos hallazgos y fundamentar el riesgo futuro. Sin embargo, si la nueva información indica que la situación en la zona ha cambiado y que el ISIS ya no está presente, puede concluir que la solicitante ya no se enfrenta a este riesgo. En tal caso, tendrá que consultar toda la información que refleje un cambio inequívoco en la situación en la zona y distinguir entre la situación existente cuando la solicitante abandonó el país y la actual al evaluar el riesgo futuro.

En el siguiente paso, debe evaluar otros riesgos relevantes relacionados con las características y circunstancias individuales de la solicitante. En este sentido, ha encontrado información que muestra que las madres solteras sin apoyo de redes familiares se enfrentan a muchos peligros en la sociedad. Puede que estos riesgos no alcancen el mismo nivel de violencia que en el pasado cuando el ISIS estaba presente; sin embargo, hay que valorar el riesgo para ella y sus hijos respecto al trato social de perfiles similares. Por otra parte, si durante su estancia en su país la solicitante contrajo matrimonio con otro solicitante de la misma zona de Irak, esto afectará a la información que tenga que recopilar para evaluar el riesgo futuro. Esto se debe a que, en caso de regreso, la solicitante será una mujer casada con hijos. Si el marido procede de otro país, por ejemplo, de Somalia, hay que buscar información sobre las posibilidades que tienen las mujeres iraquíes de traer a un cónyuge extranjero a Irak y de obtener un permiso de residencia permanente para el cónyuge, así como sobre el trato que reciben las parejas interraciales en Irak.

Sobre la base del ejemplo anterior y de los distintos escenarios, es obvio que puede haber riesgos futuros para la solicitante que no estén (solo) relacionados con sucesos ocurridos en el pasado, sino con cambios en el país de origen o en la situación personal. Por tanto, debe investigar y utilizar la IPO correspondiente más reciente, teniendo en cuenta las características y circunstancias individuales del caso, con el fin de evaluar si existe un riesgo futuro para la solicitante.

En la evaluación de riesgos, también debe evaluar la disponibilidad de protección por parte de las autoridades del país de origen o de residencia habitual de la solicitante, cuando el agente de persecución no sea un agente estatal. La IPO puede ser crucial para determinar si el Estado es capaz y está dispuesto a proteger a la solicitante. Al buscar información relacionada con la disponibilidad de protección por parte de las autoridades nacionales, pueden darse diversas situaciones.

#### Ejemplo del caso de Colombia

Puede encontrar información de que la policía rechaza todas las denuncias contra Las Águilas Negras o incluso de que hay muchos miembros de la policía que colaboran con la organización. Eso muestra claramente que la policía tolera o incluso apoya las actividades de Las Águilas Negras. Esta información le ayudará a demostrar que la solicitante no puede recibir protección alguna si regresa a su país de origen porque las autoridades no están dispuestas a protegerla. Otra posibilidad es que la información muestre que la policía intenta ayudar a las personas que piden protección, pero no obtienen resultados porque no tienen poder para contener a Las Águilas Negras, debido a las fuertes conexiones que tiene la organización con los políticos. Esta información le ayudará a corroborar que las autoridades no pueden proporcionar protección a la solicitante.

Una IPO actualizada también es crucial para evaluar los riesgos relacionados con daños graves y la aplicación del artículo 15 de la DR (refundición), en particular:

- la pena de muerte, prevista en el artículo 15, letra a);
- tortura o penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15, letra b);

у

- la naturaleza del conflicto;
- las zonas del conflicto; y
- el nivel de violencia, artículo 15, letra c).

A tal efecto, los informes sobre la situación de la seguridad en un país le permiten recabar información actualizada y fiable sobre dicha situación.

#### 3.3.3. Protección interna

Después de establecer las necesidades de protección, es posible que tenga que considerar la disponibilidad de la API. Además de toda la información que ya ha recopilado hasta este momento, deberá buscar IPO adicional para evaluar lo siguiente:

- A. La parte del país de origen que se tiene en cuenta para la API es **segura** para el solicitante. Deberá recabar información sobre la situación en materia de seguridad y los agentes de persecución, su área de influencia y su capacidad para localizar, seguir y apuntar al solicitante en la ubicación potencial de la API. Al mismo tiempo, deberá buscar información sobre los agentes de protección, la capacidad y la voluntad de estos para proporcionar una protección eficaz y duradera en la posible ubicación de la API; por ejemplo, información sobre la capacidad del Gobierno y las fuerzas de seguridad para proteger a los civiles y para garantizar y mantener el control sobre la ubicación de la API, la presencia policial, etc.
- B. El solicitante puede **acceder** de forma segura y legal a la parte del país de origen que se tiene en cuenta para la API. Necesitará información relacionada con el itinerario de viaje para llegar a la ubicación de la API desde el país en el que se presentó la solicitud de protección internacional, posibles restricciones legales y obstáculos para la entrada y la estancia, posibles riesgos en el camino hacia el destino (p. ej., controles de seguridad que se encontrarán), etc.
- C. Cabe esperar razonablemente que el solicitante se establezca en la parte del país de origen que se tiene en cuenta para la API. En este sentido, deben garantizarse en particular las

necesidades básicas, como la seguridad alimentaria, el alojamiento, la higiene, la asistencia sanitaria básica y la oportunidad de garantizar la subsistencia (45). A este respecto, a veces tendrá que encontrar información sobre oportunidades de trabajo, tasa de desempleo, índice de pobreza, disponibilidad de ayuda humanitaria, servicios médicos, disponibilidad de alojamiento y alquiler, servicios de saneamiento, suministro de agua, etc.

Durante la investigación, no olvide tener en cuenta las circunstancias individuales del solicitante, como la edad, el género, la situación familiar, el estado de salud, los antecedentes sociales y educativos, el idioma, la identidad de género, la orientación sexual, etc. Por ejemplo, deberá buscar información sobre la disponibilidad de servicios médicos especializados si el solicitante tiene un problema de salud específico, sobre las oportunidades de trabajo para una persona perteneciente a una minoría religiosa que podría enfrentarse a discriminación, sobre las consecuencias de que el solicitante no esté registrado en el registro civil y no disponga de documentación en relación con la garantía de alojamiento o manutención básica, etc.



Recuerde que, en la evaluación de la API, la carga de la prueba se traslada a la autoridad decisoria.

#### 3.4. Referencias en la resolución

Con el fin de garantizar la **transparencia y la trazabilidad**, debe **referenciar** y **citar la IPO de manera clara** en su resolución para permitir a los lectores acceder a la información, de conformidad con el principio de **«igualdad de armas»** (véase sección 1.3. Conceptos de procedimiento importantes al utilizar la IPO). Toda información debe permitir **localizar** su fuente y debe mencionar, como mínimo, el autor, el título y la fecha de publicación, por ejemplo:

• Médicos sin fronteras, Set to Explode, abril de 2017, p. 18.

Para más información sobre las referencias a las fuentes, consulte la EASO Writing and Referencing Guide for EASO Country of Origin Information (COI) Reports (46) o siga la legislación y las prácticas de su país.

<sup>(45)</sup> Véase la Guía práctica de la EASO: Requisitos para el reconocimiento de la protección internacional, abril de 2018.

<sup>(46)</sup> EASO, Writing and Referencing Guide for EASO Country of Origin Information (COI) Reports, junio de 2019.

### 4. Exclusión

Aunque esta herramienta se centra en cuestiones relacionadas con la inclusión, es importante saber que la IPO desempeña también una función importante en la detección y el examen de los casos de exclusión.

Es esencial detectar rápidamente los posibles casos de exclusión durante el procedimiento de asilo. La IPO puede apoyar este proceso mediante la señalización de factores desencadenantes concretos (p. ej., la pertenencia a una determinada entidad, tipo de actividad o naturaleza del acto) y de perfiles potencialmente excluibles, que necesitarían un examen más profundo. Además, la IPO podría proporcionar información de fondo sobre la situación general en un país de origen específico y los agentes relevantes responsables de la comisión de actos excluibles, incluyendo las principales violaciones y abusos de los derechos humanos y los delitos graves.

Una vez detectado un caso de posible exclusión, la IPO puede ayudar en el examen de la exclusión y, más concretamente, en la valoración de la credibilidad de las declaraciones del solicitante y de los hechos relacionados con la exclusión.

En el contexto de la valoración de las pruebas con fines de exclusión, tenga en cuenta que la carga de la prueba recae en la autoridad decisoria. Esto es así con la excepción de dos situaciones en las que la carga de la prueba se desplaza del Estado al solicitante, como se explica en la *Guía práctica de la EASO: Exclusión* (<sup>47</sup>). El criterio de prueba («motivos fundados para considerar») es superior al de la evaluación de riesgos en el examen de la necesidad de protección internacional («grado razonable de probabilidad»). Por consiguiente, la información utilizada para excluir a los solicitantes de protección internacional debe ser fiable y precisa para cumplir con el criterio de prueba.

A menudo, la información relevante para la inclusión es también relevante para la exclusión, en particular la información sobre los agentes de la persecución y los actos de persecución. No obstante, un problema común al investigar la IPO sobre temas relacionados con la exclusión es que algunas de las preguntas serán difíciles de responder mediante la investigación de fuentes disponibles públicamente, especialmente las preguntas más detalladas. Por lo tanto, también es importante tener expectativas razonables sobre qué IPO puede o no puede encontrarse. La información sobre funcionarios de categorías inferiores, por ejemplo, suele ser difícil de obtener. Además, en ocasiones no habrá IPO disponible para identificar:

- si se han producido actos excluibles;
- si los solicitantes desempeñaron un papel en la comisión de cualquiera de estos actos excluibles y, en tal caso, su papel/actos concretos, el momento y el lugar en que se cometieron;
- todos los elementos que rodean las circunstancias que excluyen la responsabilidad individual u otros aspectos relevantes.

En esta sección se ofrece un resumen básico del uso de la IPO en los casos de posible exclusión. Para obtener información más detallada sobre el tema, consulte la guía práctica de la EASO sobre la exclusión (48).

<sup>(47)</sup> Véase el capítulo 5 de la *Guía práctica de la EASO: Exclusión,* enero de 2017.

<sup>(48)</sup> Guía práctica de la EASO: Exclusión, enero de 2017.

## 4.1. Identificación de los elementos que desencadenan la necesidad de un examen de exclusión

Durante la fase de registro pueden aparecer indicios de una posible participación en actos excluibles, que también pueden aparecer en cualquier momento durante la entrevista personal. Para prepararse para un escenario en el que la exclusión resulte de aplicación durante la entrevista, ha de disponer de conocimientos contextuales del país en cuestión a fin de poder identificar los factores desencadenantes. Es importante reunir IPO sobre distintos temas como, por ejemplo, si hay conflictos armados en el país o en partes de él, si el país de origen tiene un régimen represivo o si están presentes en él grupos armados o criminales. También es importante recabar IPO sobre las violaciones de los derechos humanos, los abusos y los delitos graves en los que estén implicados el régimen o los grupos armados, y sobre si existen vínculos entre el solicitante y los perfiles de los agentes de los que se sabe que han participado en actos excluibles. La elaboración de cronogramas con la ayuda de la IPO puede ser una herramienta útil en los casos de exclusión. El cronograma de la IPO puede utilizarse para preparar una entrevista, para evaluar si la persona puede haber participado en actos excluibles en un momento y un lugar determinados, o para pedir más información al solicitante sobre sucesos concretos. Además de a los cronogramas, debe prestar atención a las listas de perfiles de agentes que se sabe que han participado en actos excluibles, así como a las indicaciones que puedan alertarle de que el solicitante podría pertenecer a alguno de los perfiles de la lista. Si se prepara bien para la entrevista, tendrá los conocimientos necesarios para formular las preguntas adecuadas. Esto también puede proporcionarle información del solicitante que podría facilitar ulterior investigación.

#### Ejemplo del caso de Siria

Se trata de un joven procedente de un país en guerra civil donde es sobradamente conocido que se han cometido crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras atrocidades a gran escala por parte de diversos agentes. Además, de acuerdo con la información general disponible, existen prácticas para reclutar por la fuerza a hombres jóvenes o estos se unen a diferentes grupos armados involucrados en el conflicto, ya que de este modo obtienen apoyo financiero o ventajas de otro tipo. El solicitante residía en una zona (Homs) en la que se produjeron manifestaciones violentas en la época en que vivía allí. Estos elementos son indicios de que convendría analizar la posibilidad de aplicar la exclusión.

Algunos temas de la IPO que puede investigar con el fin de prepararse para la entrevista en este caso son los siguientes:

- ¿Qué agentes (militares, grupos armados, organizaciones terroristas, etc.) han participado en el conflicto de Siria en general?
- ¿Qué grupos armados han estado activos en Homs, Hama y Sarmin durante los periodos mencionados? ¿Qué tipo de organizaciones son esas? ¿Cuáles son sus objetivos básicos? ¿Cuál es su modus operandi? ¿Cómo reclutan a sus miembros?
- Control territorial: ¿qué agente controlaba los lugares mencionados y en qué momento?
- ¿Quiénes fueron los agentes involucrados en las manifestaciones que tuvieron lugar en Homs en 2013 y qué abusos de los derechos humanos, violaciones y delitos graves cometieron durante estos acontecimientos?

Si se prepara bien antes de la entrevista, podrá hacer las preguntas de seguimiento pertinentes e identificar posibles discrepancias entre el relato del solicitante y la IPO durante la entrevista. Si

encuentra discrepancias o si hay lagunas en la declaración del solicitante, debe darle la oportunidad de explicarlas. Si el solicitante revela, por ejemplo, su pertenencia a una organización u otras circunstancias que pudieran ser relevantes, asegúrese de registrar la narración del solicitante. Pregunte sobre los hechos que podrían ser corroborados o contradichos por la IPO tras una investigación en más profundidad.

Es aconsejable preguntar sobre hechos que puedan ser objeto de seguimiento y anotar términos como rangos y subdivisiones en el idioma del solicitante, así como obtener los nombres de los mandos superiores en la cadena de mando.

#### Ejemplo del caso de Siria

Con base en los conocimientos derivados de la IPO, a continuación se muestran las preguntas que podrían formularse al solicitante durante la entrevista. Estas preguntas deben comenzar con una pregunta abierta sobre la vida del solicitante bajo el control del Frente al-Nusra y luego se vuelven más específicas cuando se centran en un tema concreto.

- 1. ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en el área de Sarmin?
- 2. ¿Sabe quién controlaba Sarmin durante su estancia en la zona?

El solicitante responde que en ese momento era el Frente al-Nusra.

- 3. ¿Cómo fue su vida en la zona bajo el control del Frente al-Nusra?
- 4. ¿Tuvieron usted/su familia algún problema con los miembros del Frente al-Nusra mientras vivían en la zona de Sarmin?

El solicitante responde que intentaron reclutarlo, pero que se negó a unirse al grupo porque no está de acuerdo con su ideología. Después de este suceso, no se han acercado a él y no ha tenido ningún otro problema con ellos. Sus familiares no tuvieron problemas con al-Nusra. Sin embargo, según nuestra información, al-Nusra realizaba reclutamientos forzosos y consideraba como adversarios a las personas que se negaban a unirse en ese momento, y ellos/sus familiares eran objetivos de actos violentos. Además, la información indica que la única manera de que un hombre en edad de combatir pudiera vivir en la zona de Sarmin en aquella época sin tener problemas con al-Nusra era uniéndose al grupo.

Una posible pregunta de seguimiento podría ser:

5. ¿Cómo explica que, en su caso, al-Nusra no tomara ninguna medida contra usted o su familia tras su negativa a unirse a ellos y pudiera vivir allí de forma pacífica?

# 4.2. Investigación adicional de los indicadores de exclusión identificados

Si durante la entrevista aparecen indicios de una posible participación en actos excluibles, tendrá que realizar más investigaciones sobre IPO o ponerse en contacto con su unidad de IPO para investigar y evaluar los indicadores de exclusión. Si se necesita información adicional, puede que tenga que realizar una segunda entrevista centrada en la exclusión, a menos que remita el caso a una unidad nacional especializada o a un experto en casos de exclusión. La remisión a otra unidad o experto dependerá de la práctica nacional o de las circunstancias particulares del caso en cuestión.

En esta fase, debería ser capaz de acotar los temas relevantes para futuras investigaciones.

#### Ejemplo del caso de Siria

Digamos, a título ilustrativo, que el solicitante admitió su asociación con el Frente al-Nusra. A continuación, figuran algunos ejemplos de temas que podrían examinarse a través de la IPO.

- ¿Cuáles son los objetivos del Frente al-Nusra?
- ¿Cuáles son sus métodos de reclutamiento?
- ¿Qué tipo de métodos utiliza el Frente al-Nusra cuando realiza operaciones bélicas o se relaciona con civiles?
- ¿A quién ataca el Frente al-Nusra? ¿Atacan a civiles? ¿Con qué métodos y en qué medida?
- ¿Se puede vincular al grupo o a los comandantes del grupo a crímenes o acciones específicos? ¿Cuándo y dónde tuvieron lugar esas acciones?
- ¿Se conoce al Frente al-Nusra con diferentes nombres?

La naturaleza de la organización y la responsabilidad de la estructura de mando dentro del grupo es un aspecto importante que debe examinarse en los casos de exclusión. Para determinar si un solicitante puede haber incurrido en responsabilidad individual por actos excluibles o para entender si puede haber sido obligado u ordenado a comportarse de una determinada manera, puede orientarse la investigación de la IPO hacia la obtención de información sobre esta cuestión. La IPO puede resultar útil al proporcionar información contextual sobre un grupo que puede ayudar a evaluar el nivel de responsabilidad individual del solicitante (conocimiento, intención y acciones), así como la posible verosimilitud de las defensas (coacción o autodefensa). Esto implica realizar una investigación de la IPO sobre el contexto de un grupo, la forma en que las personas se unen a él, apoyan o participan en actividades o abandonan un grupo que ha estado involucrado en actos excluibles. A continuación, figuran algunos ejemplos de preguntas de investigación relevantes, relacionadas con la responsabilidad individual, que podrían formularse sobre este tema.

#### Ejemplo del caso de Siria

- ¿Cuál es la estructura de mando territorial del Frente al-Nusra? Por ejemplo, ¿tiene cada barrio/pueblo/distrito/provincia, etc., su propia unidad y estructura?
- ¿Existe una jerarquía central que imparta órdenes o dirigen los comandantes de nivel local la unidad a su manera?
- ¿Cuál es la estructura de rangos jerárquicos de la organización?
- ¿Cuáles son las responsabilidades de una persona en función del rango que ocupe en la organización?
- ¿El grupo da órdenes a sus subordinados para que lleven a cabo delitos u operaciones específicos?
- ¿Quién da las órdenes y cómo se dan (por ejemplo, mediante mensaje de texto, en persona, por escrito, etc.)?

En particular, en lo que atañe a la responsabilidad de mando, deberá recabar información sobre la función y el cargo del solicitante en el grupo, incluida la información relativa a si ocupó un puesto de comandante. A continuación, se ofrecen algunos ejemplos de preguntas de investigación relevantes en relación con la responsabilidad individual de mando que podrían formularse sobre este tema.

#### Ejemplo del caso de Siria

- ¿Qué delitos cometieron los integrantes del grupo?
- ¿Quiénes cometieron realmente los delitos (independientemente de que se cometieran siguiendo órdenes)?
- ¿Qué medidas se tomaron, si es que se tomaron, para evitar que se cometieran los delitos o para garantizar que dichos delitos no volvieran a producirse en el futuro?

La **responsabilidad de mando** es, por supuesto, solo uno de los temas relevantes para evaluar la **responsabilidad individual**. Además, la IPO nunca puede servir como única prueba de responsabilidad individual. Para más información, consulte la Guía práctica de la EASO sobre la exclusión (<sup>49</sup>).

<sup>(49)</sup> Guía práctica de la EASO: Exclusión, enero de 2017.

## 5. Investigación y fuentes de la IPO

### 5.1. Diferentes tipos de fuentes de la IPO

La mayor parte de la información que se utiliza para evaluar las declaraciones de un solicitante y su necesidad de protección internacional puede encontrarse en diversos tipos de fuentes, como libros, Internet y fuentes orales. Otros clasifican las fuentes con arreglo al autor, o diferencian entre fuentes de IPO generales y especializadas.

#### 5.1.1. Bases de datos y portales de IPO

Las bases de datos y los portales no son fuentes *per se*, sino que proporcionan acceso a ellas y permiten obtener información. Las bases de datos y portales de IPO proporcionan información muy relevante para la evaluación de solicitudes de protección internacional debido a su alcance y enfoque. Las bases de datos suelen contener información procedente de diversas fuentes sobre distintos países y temas. Sin embargo, ninguna base de datos puede ser completa. No debe depender exclusivamente de una única base de datos. Al mismo tiempo, es importante recordar que la información que encontrará en ellas es producto de una preselección. Los portales de IPO aplican los criterios de calidad de la IPO para preseleccionar las fuentes que ofrecen en sus plataformas, lo que puede variar con arreglo a las fuentes en cuestión, los criterios de calidad, el alcance de los temas y los idiomas cubiertos.

Bases de datos nacionales de IPO. Muchas autoridades nacionales de asilo mantienen sus propias bases de datos de IPO accesibles interna o externamente. Los informes de IPO elaborados por diversas unidades europeas de IPO también pueden encontrarse de manera general en el EASO COI Portal.

#### Ejemplos de bases de datos y portales de IPO

**EASO COI portal (Portal de IPO de la EASO).** Contiene principalmente informes y respuestas a consultas publicados por la EASO y los departamentos de IPO de los países de la UE+. Disponible en: https://coi.euaa.europa.eu/

**Ecoi.net.** Base de datos de IPO de ACCORD (el departamento de IPO de la Cruz Roja Austriaca). La interfaz está disponible en inglés y alemán y la mayor parte de la información disponible está en inglés. Es una de las mayores bases de datos de IPO disponibles y contiene información de una amplia gama de fuentes y de una gran variedad de idiomas. Disponible en: www.ecoi.net

**Refworld:** Base de datos gestionada por ACNUR que contiene IPO publicada hasta diciembre de 2018. En enero de 2019, ACNUR inició una asociación con ACCORD y respaldó ecoi.net como la principal base de datos de IPO. El nuevo enfoque de Refworld se centra en la política, la jurisprudencia de los tribunales nacionales, regionales e internacionales y la legislación nacional. Disponible en: www.refworld.org

**ReliefWeb**: Base de datos gestionada por la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. A diferencia de las bases de datos mencionadas anteriormente, ReliefWeb no tiene como objetivo principal servir como base de datos de IPO. Su finalidad principal es apoyar a los agentes que intervienen en la ayuda humanitaria, pero a menudo se actualiza con informes de organismos, como las agencias de las Naciones Unidas, que pueden ser útiles en la investigación sobre IPO. También contiene mapas y otras infografías útiles. Disponible en: https://reliefweb.int.

Recuerde que cada fuente tiene su mandato o misión y que no existe una jerarquía general de fuentes. La utilidad y autoridad de cada fuente depende de la pregunta que debe responder. Cada fuente debe evaluarse por sí misma y solo deben extraerse conclusiones sobre la fiabilidad de la fuente después de realizar una evaluación completa de ella.

Dependiendo de su pregunta de investigación, ciertos tipos de fuentes suelen ser más apropiados que otros. También tienen algunos pros y contras inherentes.

#### 5.1.2. Fuentes de IPO generales frente a fuentes de IPO especializadas

Las fuentes generales de IPO proporcionan información general sobre los países de origen y pueden proporcionar una adecuada visión general de la situación del país. No obstante, si necesita un conocimiento más profundo de un determinado tema, puede que tenga que consultar fuentes especializadas, ya que pueden tener un enfoque regional o nacional o un enfoque temático específico. Algunos ejemplos de fuentes especializadas que tienen un mandato temático son la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, una ONG internacional centrada en cuestiones LGBTI; y el Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos, una ONG internacional centrada en la situación de las personas desplazadas internamente.

La ONU cuenta con varias agencias especializadas que proporcionan informes sobre diversos temas. Algunos ejemplos son la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se centran en los aspectos humanitarios y los derechos humanos respectivamente. Ejemplos de fuentes especializadas con un mandato regional son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), centrada en las Américas, y la Afghanistan Analysts Network, una organización de investigación centrada en Afganistán. En el caso de la CIDH, también tiene un mandato temático, los derechos humanos. No es raro, por ejemplo, que muchas agencias de las Naciones Unidas tengan delegaciones regionales con un mandato regional específico y sus propios sitios web. Las Naciones Unidas tienen misiones especiales en algunos países. Estas misiones a menudo generan mucha información específica de cada país. Ejemplos de países que cuentan actualmente con misiones de la ONU son Afganistán y Somalia. Suelen informar sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

#### Los tipos de fuentes más utilizados pueden clasificarse como sigue:

#### • Organizaciones internacionales e intergubernamentales (OIG)

Estas organizaciones, como ACNUR, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, instituciones europeas y de la UE como el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo, la EASO, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, publican informes periódicos, documentos de posición sobre ciertas situaciones específicas, conclusiones de los relatores especiales o de los expertos en derechos humanos, informes de observadores electorales y documentos de posición sobre muchos países de origen, información de referencia y mucho más para muchos países de origen.

Estas fuentes tienen la ventaja de estar apoyadas por un mandato internacional o regional que crea una base de conocimientos especializados y les facilita acceso a información sobre prácticas concretas en materia de derechos humanos. No obstante, es posible que algunas de ellas no puedan realizar investigaciones de primera mano de forma inmediata o que no se les permita entrar en un país o región. A menudo, tales organismos recaban la información de manera confidencial. Tenga en cuenta si un documento es elaborado por un órgano político (compuesto por delegados del Gobierno) o por un órgano de supervisión (compuesto por expertos y miembros independientes), ya que esto puede afectar a la precisión y fiabilidad de la información. Las OIG suelen ser buenas fuentes para investigar cuestiones de derechos humanos y similares.

#### Ejemplos de OIG (50)

Consejo de Europa. Disponible en: https://www.coe.int/en/web/portal/home

En particular, los informes del Comisario de Derechos Humanos, disponibles en: https://www.coe.int/en/web/commissioner; los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, disponibles en: http://www.coe.int/en/web/cpt/home; y los informes de Action against Trafficking in Human Beings http://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking

**EASO.** Informes de IPO de diferentes países de origen. Disponible en: https://euaa.europa.eu/coi-publications

**Consejo de Derechos Humanos.** Por ejemplo, informes y acuerdos anuales. Disponible en: http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/Documents.aspx

**Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.** Información sobre las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU. Disponible en: http://www.unmissions.org

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios: documentos de políticas analíticas sobre datos y tendencias humanitarios, así como publicaciones temáticas que proporcionan información sobre cuestiones humanitarias importantes, como la protección de civiles y el acceso humanitario. Disponible en: http://www.unocha.org

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:** publicaciones sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos. Disponible en: http://www.ohchr.org/EN/pages/home.aspx

**El Consejo de Seguridad de la ONU:** contiene informes del secretario general, informes anuales, informes de misiones del Consejo de Seguridad, etc. Disponible en: https://www.un.org/securitycouncil/es/content/documents

Diario de las Naciones Unidas, documentos de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social, etc. Disponible en: https://www.un.org/en/sections/general/documents/index.html

**Unicef:** fuente de información sobre la situación de los niños en todo el mundo, que publica datos estadísticos y publicaciones sobre diversos temas. Disponible en: http://www.unicef.org/

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:** publicación de informes anuales. Disponible en: http://www.undp.org

**Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer:** ofrece una biblioteca digital con publicaciones sobre temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como informes anuales, de seguimiento y de progreso. Disponible en: http://www.unwomen.org/en

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:** publicación de datos estadísticos y noticias relacionadas con los refugiados, el desplazamiento forzado, la apatridia y otros temas afines. Disponible en: http://www.unhcr.org

Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo: una agencia de ayuda y desarrollo humano, que publica informes sobre diferentes temas relacionados con Palestina. Disponible en: http://www.unrwa.org

<sup>(50)</sup> Guía práctica judicial sobre información del país de origen de la EASO, 2018, p. 38.

**Secretario General de las Naciones Unidas:** incluye base de datos de documentos y publicaciones, informes, incluidos informes sobre la situación en los países de origen, cartas y notas verbales, tratados y acuerdos, proyectos de acuerdos y resoluciones. Disponible en: http://www.un.org/sg

#### Fuentes gubernamentales y estatales

Varias instituciones estatales publican diferentes tipos de productos de IPO sobre la situación en muchos otros países de origen. Algunas de estas instituciones publican una combinación de material de IPO y políticas. En particular, algunas instituciones ofrecen también respuestas a consultas e informes de misiones de investigación.

Si desea evaluar una fuente gubernamental, observe si es el Gobierno del país en cuestión o si es un Gobierno extranjero. Tenga en cuenta el historial de derechos humanos de ese Gobierno, la relación entre los estados afectados y otras consideraciones políticas que puedan afectar a la calidad y fiabilidad de la información. El Estado del país de origen puede ser una buena fuente en cuestiones como la legislación nacional o la expedición de documentos de identidad, pero puede no ser imparcial en cuestiones como los derechos humanos.

#### Ejemplos de fuentes gubernamentales y estatales (51)

Países de la UE+ (se puede acceder a los productos de IPO desde el EASO COI Portal)

- Dinamarca: la división de información sobre los países de origen del servicio de inmigración.
- Francia: la división de información, documentación e investigación de la Oficina francesa de protección a las personas refugiadas y apátridas y el centro de investigación y documentación del Tribunal Nacional del Derecho de Asilo.
- Alemania: el sistema de información sobre los países de origen (IPO) de la Oficina Federal de Migración y Refugiados de Alemania (MILo).
- Países Bajos: Ambtsberichten.
- Noruega: el centro de información sobre los países de origen de Noruega Landinfo.
- Suecia: la Dirección General de Migraciones.

Otros (se puede acceder a los productos de IPO desde ecoi.net)

- Canadá: la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá.
- Reino Unido: el Ministerio del Interior (notas de política e información por países).
- Estados Unidos: el Departamento de Estado.

#### Fuentes no gubernamentales

Algunas ONG que operan a nivel internacional publican informes y documentos sobre ciertas situaciones específicas sobre numerosos países de origen (p. ej., Amnistía Internacional o Human Rights Watch). Otras ONG operan a nivel nacional o local y publican informes sobre situaciones específicas en su propio país (p. ej., el Consejo Etíope de Derechos Humanos o la Girls Power Initiative en la ciudad de Benín). Algunas ONG (como el Consejo Suizo para los Refugiados) facilitan respuestas a consultas e informes públicos sobre misiones de investigación.

<sup>(51)</sup> Guía práctica judicial sobre información del país de origen de la EASO, 2018, p. 38.

La fiabilidad y precisión de los informes de las ONG dependerán enteramente de su metodología para la recopilación de información, al igual que ocurre con las grandes ONG de derechos humanos que abogan por el respeto de los derechos humanos en términos más generales. En ocasiones, las ONG que representan los intereses de un determinado grupo (étnico, religioso o de género) pueden resultar más difíciles de valorar y pueden contener información influida por su enfoque o mandato concretos. Estas pueden ser menos fiables que las ONG que informan de forma general sobre una serie de cuestiones de derechos humanos y regiones, por lo que vale la pena evaluar estas fuentes cuidadosamente. Aunque hay que tener en cuenta que, a veces, puede ser difícil evaluar la fiabilidad, este tipo de fuentes son a veces muy especializadas en temas que pueden no estar bien cubiertos por otras fuentes.

#### Ejemplos de fuentes no gubernamentales

**Atlas of Torture.** Atlas of Torture: este sitio web, que es un proyecto del Instituto Ludwig Boltzmann de Derechos Humanos, ofrece una visión general de la situación de la tortura y los malos tratos en todo el mundo. Disponible en: https://www.atlas-of-torture.org/

**Amnistía Internacional.** Facilita documentos sobre países concretos. Disponible en: https://www.amnesty.org/en/

**Bertelsmann Stiftung Transformation Index.** Proporciona informes sobre la evolución de la democracia, la economía y las políticas de países en desarrollo y transformación. Disponible en: https://www.bti-project.org/en/home/

**Freedom House.** Proporciona informes periódicos sobre derechos y libertades políticos, sobre naciones en transición y sobre otras cuestiones especiales. Disponible en: https://freedomhouse.org/reports

**Human Rights Watch.** Facilita informes sobre diversas cuestiones. Disponible en: http://www.hrw.org/publications

**Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos.** Se centra en los desplazamientos internos y proporciona perfiles de países, informes globales y una base de datos sobre el tema. Disponible en: http://www.internal-displacement.org/

**International Crisis Group.** Elabora análisis detallados y ofrece asesoramiento sobre políticas en relación con conflictos y posibles situaciones de conflicto en todo el mundo. Disponible en: https://www.crisisgroup.org/latest-updates/reports-and-briefings

**Federación Internacional de Derechos Humanos.** Está integrada por 184 organizaciones de 112 países y denuncia violaciones de derechos humanos. Disponible en: http://www.fidh.org/es/

**Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex.** Facilita información sobre la situación jurídica y social de las personas LGBTI en muchos países. Disponible en: https://ilga.org/

**Reporteros sin Fronteras.** Se trata de una ONG independiente con estatus consultivo en las Naciones Unidas, la Unesco, el Consejo de Europa y la Organización Internacional de la Francofonía. Publican comunicados de prensa e informes sobre el estado de la libertad de información a nivel mundial y sobre su quebrantamiento. Disponible en: https://rsf.org/es

**Consejo Suizo para los Refugiados.** Esta ONG suiza publica informes de IPO temáticos principalmente en alemán y francés. Disponible en: https://www.refugeecouncil.ch/countries-of-origin.html

**Organización Mundial Contra la Tortura.** Publica informes centrados en la situación de los defensores de los derechos humanos y, en colaboración con la Federación Internacional de Derechos Humanos, el

informe anual del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.omct.org/

#### Fuentes de medios de comunicación

Las fuentes de medios de comunicación pueden considerarse como unas de las fuentes más importantes para las actualizaciones diarias sobre la situación en los países de origen, sucesos concretos y la cronología. Los medios de comunicación internacionales y nacionales (p. ej., empresas internacionales como la BBC, Reuters, Agence France Presse, Al Jazeera) suelen publicar noticias diarias sobre los países de origen. Las fuentes de medios de comunicación pueden ser útiles al realizar investigaciones sobre sucesos muy específicos o localizados o para obtener una visión general cronológica de los acontecimientos.

La mayoría de los medios internacionales suelen seguir rigurosas directrices metodológicas y editoriales profesionales para la elaboración de informes. Sin embargo, es posible que no siempre proporcionen detalles a nivel local.

Los medios de comunicación locales suelen disponer de más información sobre los acontecimientos locales, pero su fiabilidad puede ser más difícil de evaluar y es posible que no cuenten con metodologías rigurosas. Por lo tanto, deben evaluarse cuidadosamente. Hay que tener en cuenta también que las fuentes de los medios de comunicación a veces son de propiedad estatal (por ejemplo, Xinhua, TASS) o tienen vínculos evidentes o encubiertos con partidos políticos o agentes en un conflicto, por lo que siempre hay que evaluarlas a fondo. A veces, los agentes del conflicto también controlan su propia agencia de noticias (La Voz de la Yihad de los talibanes, ISIS, etc.). Estas noticias deben leerse con especial cautela y compararse siempre con la información de otras fuentes.

#### Ejemplos de fuentes de medios de comunicación

Para acceder a enlaces de medios de comunicación locales, consulte los perfiles de países proporcionados por la BBC, en los que se incluyen una lista de los medios de difusión y enlaces.

#### • Organismos administrativos y legislativos (en países de origen)

Puede tratarse de parlamentos o ministerios de los países de origen. Elaboran y publican el texto de leyes y reglamentos nacionales, como el código penal o las leyes de nacionalidad, que pueden resultar de utilidad al realizar investigaciones sobre IPO.

#### Grupos de reflexión y fuentes académicas

Se trata de fuentes vinculadas a grupos de reflexión, universidades o escuelas superiores, que elaboran informes de análisis e investigación relacionados con sus campos específicos de interés y especialización. No obstante, el acceso a algunas publicaciones podría estar limitado.

Los artículos académicos de «acceso abierto» disponibles en Internet deben analizarse y utilizarse con cautela, ya que la metodología empleada no siempre es de alta calidad. Evalúe siempre la reputación del autor y las metodologías empleadas.

#### Ejemplos de fuentes académicas

**Chatham House.** Se trata de un instituto de políticas, también conocido como el Instituto Real de Asuntos Internacionales, que analiza las principales cuestiones internacionales y asuntos de actualidad, así como los retos y oportunidades globales, regionales y nacionales específicos. Disponible en: https://www.chathamhouse.org/

**International Crisis Group.** Un grupo de reflexión que realiza investigaciones y análisis sobre las crisis mundiales. Disponible en: https://www.crisisgroup.org/

**London School of Economics.** Se trata de una universidad de ciencias sociales, que realiza investigaciones sobre diversos temas. Disponible en: http://www.lse.ac.uk/

#### Redes Sociales

Las redes sociales suelen ser plataformas web de contenidos generados por los usuarios. Se limitan a proporcionar acceso a publicaciones, artículos, comentarios o material visual producido por diversas personas e instituciones. Algunos ejemplos de medios sociales son las redes sociales (Facebook, LinkedIn), los weblogs, los microblogs (Twitter), los wikis (Wikipedia), los sitios para compartir archivos (YouTube, Flickr), los servicios de localización (por ejemplo, Panoramio, Wikimapia), etc. Las redes sociales permiten a un número cada vez mayor de personas documentar rápida y fácilmente los acontecimientos y comunicar esta información en todo el mundo al instante. Las redes sociales pueden resultar de utilidad cuando se busca información sobre los últimos acontecimientos en un país de origen en el que se están produciendo disturbios, restricción de la libertad de expresión, así como cuando se siguen los acontecimientos relativos a un determinado tema.

El contenido disponible en cuentas de redes sociales no suele someterse al mismo rigor de investigación y proceso editorial que los medios de comunicación u otras fuentes establecidas. Por lo tanto, el riesgo de que el contenido sea inexacto, sesgado, intencionadamente engañoso o dudoso puede ser mayor. Además, su contenido suele generarlo el usuario y, debido a la velocidad de la comunicación o del contenido, debe prestarse especial atención para garantizar que cualquier fuente en las redes sociales se valore adecuadamente como se describe en la sección 1.5. La importancia de la valoración de las fuentes. La identificación de la fuente que informa a través de las cuentas de las redes sociales requiere una atención especial. Es, por tanto, muy importante cotejar la información encontrada a través de las cuentas de las redes sociales.

#### • Fuentes no basadas en TI

Las fuentes no basadas en TI, como los libros de tapa dura, las revistas y los mapas, también representan fuentes de información de suma importancia. Los documentos de entrevistas, conferencias y seminarios constituyen asimismo una importante fuente de información.

# 5.2. Consejos prácticos para la investigación básica sobre IPO por parte de los funcionarios encargados de los casos

A estas alturas, ya debería estar familiarizado con la identificación de temas de IPO relevantes y la formulación de preguntas de investigación. También debería estar familiarizado con la evaluación de las fuentes y las normas de calidad. Aunque estos son los aspectos principales de la investigación sobre la IPO, también hay que tener en cuenta algunos consejos prácticos. Normalmente, el primer paso consiste en buscar información utilizando bases de datos, portales y motores de búsqueda de IPO (52).

Al realizar búsquedas en bases de datos, es importante conocer las particularidades de estas. Uno de los aspectos más importantes para tener en cuenta es el contenido de la base de datos. ¿Qué criterios se aplican a la hora de seleccionar los informes o documentos que se publican? ¿De qué fuentes suele provenir el contenido? Los sitios web de las bases de datos suelen incluir una sección «acerca de» en la que se facilita este tipo de información útil.

<sup>(52)</sup> Para más información, véase la sección 5.1. Diferentes tipos de fuentes de la IPO.

Al buscar información, es importante elegir bien los términos de búsqueda. Piense en sinónimos o términos relacionados con el término de búsqueda que está utilizando y podría obtener más resultados. Recuerde que las palabras consideradas insensibles o inapropiadas en su país podrían no percibirse como tales en otros países o entornos.

Si busca información sobre, por ejemplo, *matrimonio forzado*, también puede realizar una búsqueda con el término *matrimonio bajo coerción* (sinónimo), *matrimonio concertado* (término relacionado) o embarazo precoz (tema relacionado). Otro consejo es utilizar la forma del verbo del término de búsqueda, en este caso *casarse en contra de su voluntad* (<sup>53</sup>). En la mayoría de los casos, estos métodos arrojarán más resultados que cuando se limita al primer término de búsqueda que se le ocurra.

A veces se utilizan términos de búsqueda en un idioma distinto al propio o en inglés, por ejemplo, un término en la lengua hablada en el país de origen sobre el que se está investigando. Esto puede resultar complicado, sobre todo en el caso de las lenguas que utilizan otro alfabeto distinto al latino. No es raro que las palabras se transcriban con varias grafías. Por ejemplo, el grupo yazidí. Estos grupos se conocen también como yezidis e izadis. En ocasiones, un término se conoce en el idioma local y se traduce al inglés (u otros idiomas). Esto es habitual cuando se investiga a grupos u organizaciones. Tomemos el ejemplo de la organización paramilitar colombiana Las Águilas Negras. A veces se traduce al inglés como the Black Eagles. La búsqueda con estos dos términos puede dar lugar a mejores resultados.

Una herramienta útil para buscar, por ejemplo, sinónimos o grafías alternativas, es el uso de *operadores de búsqueda*. Existen varios operadores de búsqueda y las diferentes bases de datos y motores de búsqueda utilizan operadores ligeramente diferentes (otra buena razón para consultar la sección «acerca de» en el sitio web de la base de datos). A continuación, figuran algunos de los **operadores de búsqueda** más comunes.

#### Operador AND (Y)

El operador AND se utiliza para combinar dos o más palabras. Si escribe AND entre dos palabras, la búsqueda dará como resultado todos los documentos que incluyan esas dos palabras (pero no los documentos que solo contengan una de las palabras). Ejemplo: Una búsqueda de yazidí AND Sinyar arrojará resultados donde se mencionan tanto yazidí como Sinyar.

#### Operador OR (O)

El operador OR listará los documentos que contengan una o más palabras combinadas por el operador. Ejemplo: Una búsqueda de *yazidí* OR *Sinyar* arrojará resultados donde se mencionan una o ambas palabras *yazidí* y *Sinyar*.

#### Operador NOT (NO)

El operador NOT se utiliza para excluir palabras. Ejemplo: Una búsqueda de *Congo* NOT *Brazzaville* arrojará resultados en los que se menciona la palabra *Congo*, pero excluirá todos los resultados donde se menciona *Congo* y *Brazzaville*.

<sup>(53)</sup> ACCORD, Researching country of origin information Training Manual, edición de 2013, p. 115.

#### Búsqueda de frases

Puede buscar una frase, un nombre propio o un conjunto de palabras en un orden específico poniéndolas entre comillas dobles. Una consulta con términos entre comillas encuentra páginas que contienen la frase citada exactamente. Ejemplo: Una búsqueda de «derechos humanos» encuentra documentos que contienen la frase «derechos humanos», mientras que si se utiliza derechos humanos sin las comillas se encontrarán documentos que contienen la palabra humano y la palabra derechos sin que necesariamente estén juntas en una frase.

#### Caracteres comodín y truncamiento

Los comodines son símbolos que pueden utilizarse para sustituir uno o varios caracteres dentro de una palabra, o una o varias palabras dentro de una frase. Los comodines pueden utilizarse para palabras con variaciones ortográficas, en particular con nombres transcritos de lenguas con alfabetos no latinos. Uno de los comodines más utilizados es el asterisco (\*). Algunos motores de búsqueda utilizan un signo de interrogación (?) para sustituir un solo carácter en una palabra. Ejemplo: Una búsqueda de *LGBT\** arrojará resultados donde se mencionan términos como *LGBT*, *LGBTQI*, *LGBTQI*, *LGBTQ+*. Una búsqueda de *y?zidi* arrojará resultados donde, por ejemplo, se mencionan los términos *yazidí* y *yezidi*.

#### Búsqueda aproximada

Las búsquedas aproximadas ayudan a encontrar palabras que se escriben de forma similar a su término de búsqueda. Esta función es útil si no conoce la ortografía exacta de una palabra o si hay demasiadas variaciones ortográficas para capturarlas mediante el uso de comodines. Para esta función se suele utilizar el signo (~). Ejemplo: Una búsqueda de *yazidi*~ podría generar resultados de búsqueda con documentos que contengan otras palabras como *yezidi*. Además de la abstracción de las vocales, la búsqueda aproximada también se aplica a la duplicación de consonantes (Mohammed o Mohamed) o a las consonantes que suenan igual (Mohammet o Mahammed).

Estos operadores y funciones de búsqueda suelen combinarse de varias maneras. Si está, por ejemplo, investigando la actividad del ISIS en la zona de Sinyar/Mosul, podría escribir lo siguiente en el formulario de búsqueda: (Sinyar OR Mosul) AND (ISIS OR ISIL OR «Estado islámico» OR DAESH).

Tenga en cuenta que estas funciones pueden diferir entre distintas bases de datos. Algunos signos pueden ser diferentes. El operador NOT, por ejemplo, a veces puede ser reemplazado por el signo menos (–).

El uso de operadores de búsqueda es una excelente manera de ampliar o reducir la búsqueda en función de sus necesidades de información. Para obtener información más detallada sobre las estrategias de investigación, consulte *ACCORD Researching Country of Origin Information: Training Manual* (<sup>54</sup>) o consulte las instrucciones de búsqueda en las bases de datos correspondientes.

<sup>(54)</sup> ACCORD, Researching country of origin information Training Manual, edición de 2013.

### Anexo 1: Lista de comprobación

#### Lista de comprobación

#### Preparación para la entrevista personal

¿He consultado la IPO para preparar la entrevista? ¿He consultado la IPO para obtener una visión general/actualización de la situación de seguridad, de los derechos humanos y la situación política en el país de origen?

¿He consultado la IPO para identificar los elementos que deben aclararse?

#### Realización de la entrevista personal

Si antes o durante la entrevista he encontrado la IPO que contradice o cuestiona las declaraciones del solicitante, ¿le he ofrecido al solicitante la **oportunidad** de explicar estos hallazgos durante la entrevista?

Si procede, ¿he **consultado la IPO durante la entrevista** para comprobar hechos u obtener información adicional?

Si he tenido **dudas** respecto de la nacionalidad o el país de origen del solicitante, ¿he utilizado la IPO para evaluar sus declaraciones a este respecto?

#### Evaluación de la solicitud de protección internacional

¿Me he asegurado de usar la IPO **pertinente** y **oportuna** para evaluar la credibilidad de los hechos sustanciales?

¿Me he asegurado de usar la IPO pertinente y actual para la evaluación de riesgos?

¿Me he asegurado de usar la IPO **pertinente** y **actual** para evaluar la disponibilidad de la API (si procede)?

¿He utilizado la IPO pertinente para evaluar la exclusión (si procede)?

En mi razonamiento, ¿me he asegurado de **indicar claramente el vínculo** entre la IPO y mi argumento?

¿He hecho referencia a cada elemento de la IPO correctamente en mi razonamiento?

¿Me he asegurado de utilizar, cuando sea posible, una IPO procedente de **al menos tres fuentes**?

¿He comprobado la objetividad y fiabilidad de la fuente antes de seleccionar esa fuente?

¿Me he asegurado de usar una combinación equilibrada de fuentes?

Si no he podido encontrar una IPO, y si mi oficina dispone de una unidad de IPO, ¿me he puesto en contacto con mis colegas de IPO para solicitar apoyo?

En caso de que no exista una IPO pertinente, ¿lo he **valorado adecuadamente en mi** razonamiento?

#### Consejos prácticos para la investigación de la IPO

¿He consultado las bases de datos y portales de IPO más utilizados?

¿He utilizado grafías, sinónimos y términos relacionados alternativos al buscar información?

#### Ponerse en contacto con la Unión Europea

#### En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano (european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us\_es).

#### Por teléfono o por escrito

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a él·

- marcando el número gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el número de la centralita: +32 22999696;
- utilizando el siguiente formulario: european-union.europa.eu/contact-eu/write-to-us es

#### Buscar información sobre la Unión Europea

#### En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa (european-union.europa.eu).

#### Publicaciones de la Unión Europea

Puede ver o solicitar publicaciones de la Unión Europea en: op.europa.eu/es/publications Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, puede contactar con Europe Direct o con su centro de documentación local (european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us\_es).

#### Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar EUR-Lex (eur-lex.europa. eu).

#### Datos abiertos de la Unión Europea

El portal data.europa.eu permite acceder a conjuntos de datos abiertos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea, que pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente tanto para fines comerciales como no comerciales. El portal también permite acceder a un gran número de conjuntos de datos procedentes de los países europeos.

